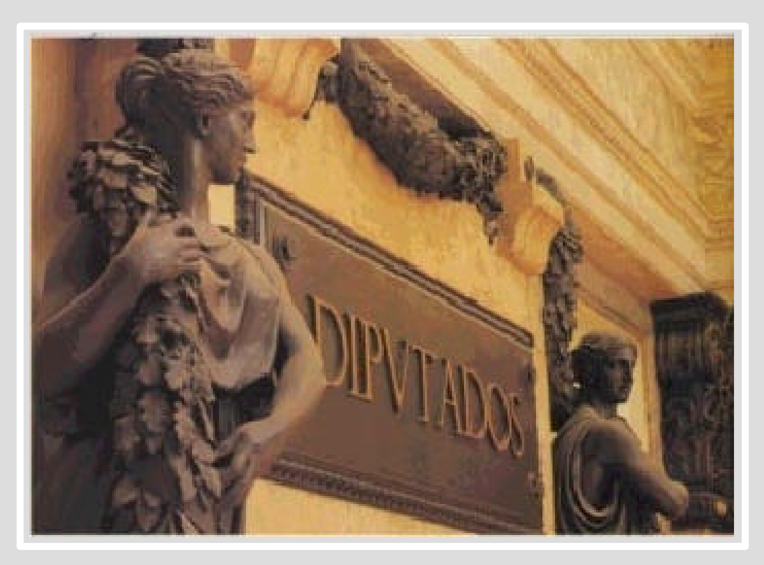
NÚMERO 3105 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

3ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de marzo de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 12, a la hora 16, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 de la Constitución y 13 de su Reglamento, tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Elección de tercer y cuarto Vicepresidentes.

4º.- Cooperativa CAYCU. (Autorización al Banco Central del Uruguay para ejercer la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9º de la Ley Nº 17.523). (Carp. 2817/003). (Informado). Rep. 1206 y Anexo I

5º.- Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 2607/002). (Informado). Rep. 1136 y Anexo I

6º.- Acuerdo con el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños y su Anexo. (Aprobación). (Carp. 2509/002). (Informado). Rep. 1092 y Anexos I y II

7º.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran). (Carp. 475/000). (Informado). Rep. 263 y Anexo I

8º.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 373/000). (Informado). Rep. 217 y Anexos I a III

9º.- Ciudad de Paso de los Toros. (Se declara feriado el día 17 de julio de 2003 con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación). (Carp. 2013/002). (Informado). Rep. 898 y Anexo I

10.- España. (Designación a la Escuela Nº 201 del departamento de Montevideo). (Carp. 2485/002). (Informado). Rep. 1074 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro (1), Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Ruben Carminatti, Nora Castro, Roberto Conde, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Juan Domínguez, Óscar Echevarría, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Omar Ferrari, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Arturo Lamancha, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Martha Montaner, Basilio Morales, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, María Cecilia Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna, José L. Veiga y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Carlos Baráibar, Ricardo Castromán Rodríguez, Silvana Charlone, Daniel Díaz Maynard, Gustavo Guarino, José Carlos Mahía, Ricardo Molinelli, Adolfo Pedro Sande, Diana Saravia Olmos y Gustavo Silveira.

Faltan con aviso: Raúl Argenzio y Julio Cardozo Ferreira.

Observaciones:

(1) A la hora 17:20 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Stella Tucuna.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 211

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de los siguientes asuntos:

- resolución del Poder Ejecutivo por la que se dispone tributar honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del arquitecto José María Mieres Muró. C/18/000

\- *Téngase presente*

- decretos del Poder Ejecutivo:
  - por el que se fijan las retribuciones del Presidente y los miembros de la Comisión de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía, Agua Potable y Saneamiento. C/105/000
  - por el que se fijan las retribuciones del Presidente y los miembros de la Comisión de la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones. C/105/000

\- *A la Comisión de Presupuestos*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 del “Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, adoptada por los Estados Parte en la Octava Reunión celebrada el 22 de mayo de 1995. C/2341/002

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa “Juan José Lladó Wilkins” la Escuela Rural Nº 34 del departamento de Durazno. C/2557/002

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece que el Banco Central del Uruguay podrá ejercer en CAYCU la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002. C/2817/003

\- *Se repartieron con fecha 11 de marzo*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

La Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota sobre un incendio ocurrido en la Sede del Parlamento de la República del Ecuador. C/11/000

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación, sobre las partidas presupuestales destinadas al citado Instituto y su efectiva aplicación. C/2847/003

- *Se cursó con fecha 11 de marzo*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se suspende la facultad otorgada a la Corporación Nacional para el Desarrollo por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, relativa a la enajenación de capital accionario o cesión de la concesión de obras viales y se dispone la necesidad de ley para la instalación de nuevos peajes. C/2848/003
- por el que se dispone la exoneración de peajes para los habitantes de los departamentos en que estén instalados los peajes así como a quienes residan en un radio de cincuenta quilómetros de los mismos. C/2849/003

- *A la Comisión de Hacienda*".

3.- Proyectos presentados.

A) "ENAJENACIÓN DE CAPITAL ACCIONARIO O CESIÓN DE LA CONCESIÓN DE OBRAS VIALES. (Suspensión de la facultad otorgada a la Corporación Nacional para el Desarrollo por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Nº 17.555).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Suspéndese la facultad otorgada a la Corporación Nacional para el Desarrollo por los artículos 28, 29, y 30 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, para ceder el contrato de concesión o enajenar capital accionario de la sociedad anónima formada por dicha Corporación para actuar como concesionaria de la llamada "Megaconcesión", de acuerdo al Convenio Contrato suscrito por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 5 de octubre de 2001 y que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001.

Artículo 2º.- La ley determinará la instalación de peajes sobre rutas nacionales, el régimen de pago de los residentes en los departamentos en que estén instalados y zonas aledañas, así como los porcentajes mínimos de obra realizada a partir del cual tendrá efecto el cobro de peaje a quienes circulen por dichas rutas.

Montevideo, 11 de marzo de 2003.

ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corporación Nacional para el Desarrollo lleva adelante la llamada "Megaconcesión" de rutas nacionales, sobre la base de la autorización concedida por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, los que la habilitan a ceder, inclusive en forma total, el contrato de concesión o enajenar el capital accionario de la sociedad anónima creada a tales efectos.

Es propósito de los legisladores firmantes de este proyecto estudiar a fondo todo lo relacionado a esta forma de concesión de obra pública, por existir fundadas dudas sobre los beneficios que resultarían tanto de la modalidad prevista (posibilidad de un único concesionario, no exigencia de mínimos de obra realizada para comenzar la recaudación de peajes), así como de subastas realizadas en las actuales circunstancias de la economía del país.

Por esas razones, aspiramos a que el Poder Legislativo suspenda las facultades otorgadas por la ley antedicha, hasta su futuro estudio y nuevo pronunciamiento.

Montevideo, 11 de marzo de 2003.

ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo,

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

B) "PEAJES. (Se dispone la exoneración del pago para los habitantes de los departamentos en que estén instalados y para quienes residan en un radio de cincuenta quilómetros de los mismos).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Los habitantes de un departamento en que se halle instalado un peaje sobre ruta nacional o quienes residan dentro de un radio de cincuenta kilómetros de dicho peaje, estarán exonerados del pago durante tres años, a partir de la vigencia de la presente ley. Esta disposición será aplicable a los peajes cuya operación haya comenzado a partir del 1º de enero de 2003.

Montevideo, 11 de marzo de 2003.

RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La instalación de nuevos peajes a partir de principios de este año, para financiar la llamada "Megaconcesión", generó a las poblaciones afectadas consecuencias extremadamente perjudiciales. Es así que personas que se trasladan diariamente para trabajar en una localidad próxima a su residencia deben ahora pagar para poder hacerlo, alterando sustancialmente su situación económica. En otros casos se obstaculiza, en lugar de fomentar, la vinculación entre dos ciudades capitales de departamento, Fray Bentos y Mercedes, separadas apenas por treinta kilómetros y llamadas naturalmente a la complementación social, cultural y económica, como polo de desarrollo de una importante zona del país.

Es por ese motivo que los legisladores firmantes de este proyecto planteamos una flexibilización que elimine o al menos reduzca el impacto económico y social que actualmente padecen diversas poblaciones del interior de nuestro país. Al mismo tiempo, el plazo previsto permitiría analizar en el ámbito parlamentario el tema de la llamada "Megaconcesión" y los peajes recientemente instalados, en función de las crecientes dudas sobre los efectos de las modalidades previstas para dicha concesión de obra pública.

Montevideo, 11 de marzo de 2003.

RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a la Junta Departamental de Cerro Largo, sobre la situación de una persona que trabajó en forma honoraria en la policlínica del paraje Las Cañas, en el citado departamento.

C/27/000

El señor Representante Omar Ferrari solicita una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital de Fray Bentos; a la Intendencia Municipal de Río Negro,

y por su intermedio a la Junta Local de Nuevo Berlín; y a la Junta Departamental de dicho departamento, relacionada con carencias de la policlínica de la mencionada localidad. C/27/000

El señor Representante Pedro Señorale solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto, acerca de la posibilidad de instalar una zona franca en el referido departamento. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 11 de marzo de 2003:

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara y Alberto Perdomo.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 11 de marzo

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Alberto Perdomo; Álvaro Alonso; Julio Luis Sanguinetti.

Sin aviso: Adolfo Pedro Sande".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veinticuatro en veintisiete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui al Ministerio de Salud Pública y a la Junta Departamental de Cerro Largo, sobre la situación de una persona que trabajó en forma honoraria en la policlínica del paraje Las Cañas, en el citado departamento.

"Montevideo, 12 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a la Junta Departamental de Cerro Largo. Deseamos referirnos a un planteamiento realizado por vecinos del paraje Las Cañas, ubicado en la 12a. Sección Policial del departamento de Cerro Largo. Dicho planteo está relacionado con la situación de la señora Vilda Téliz, vecina de esa zona rural. Ella fue fundadora de la Capilla, en el año 1981, y desde esa fecha, trabajó durante 21 años y 8 meses, en forma honoraria, en la policlínica que funciona en la misma. Recientemente, la Intendencia Municipal de Cerro Largo ha designado una promotora de salud para dicha policlínica, por lo que a la señora Téliz no se le permite trabajar más, desconociendo totalmente todos esos años de trabajo, en los que se brindó, en forma desinteresada, a esa pequeña comunidad rural de dicho departamento. Teniendo en cuenta el planteamiento realizado por esos vecinos, es que nos permitimos solicitar que el Ministerio de Salud Pública regularice todos los años de trabajo realizados por parte de la señora Téliz. Adjuntamos la nota con las firmas -a fojas 2 a 5- que nos hicieron llegar los mencionados vecinos. Saludamos al señor Presidente, con nuestra más elevada consideración. MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

2) Exposición del señor Representante Omar Ferrari al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital de Fray Bentos; a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de Nuevo Berlín; y a la Junta Departamental de dicho departamento, relacionada con carencias de la policlínica de la mencionada localidad.

"Montevideo, 12 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Hospital de Fray Bentos, del departamento de Río Negro; a la Intendencia Municipal de Río Negro y, por su intermedio, a la Junta Local de Nuevo Berlín; y a la Junta Departamental de Río Negro. En reciente visita que realizamos a villa Nuevo Berlín, del departamento de Río Negro, y en la reunión mantenida con vecinos, nos fue informada la preocupación y la angustia que se

manifiesta en sus pobladores, con respecto a la deficiente atención que reciben, desde el punto de vista de la salud, por parte del Ministerio de Salud Pública. Nuevo Berlín cuenta con una población que se aproxima a los 3.000 habitantes y dispone de un solo médico dependiente de Salud Pública, con una carga horaria de cuatro horas semanales, lo que se ve agravado porque su día franco, que es el jueves, el suplente no concurre a cumplir la función. Se suma a ello que la policlínica no cuenta con los medicamentos necesarios recetados luego del diagnóstico. En dicha policlínica, hay un local equipado para la atención odontológica, pero carece del profesional, quien aduce no contar con los medicamentos imprescindibles, como productos anestesiantes, por lo que optó por lo más fácil, no asistir a los pacientes. Por lo expuesto, en comprobación de las dificultades sanitarias en los distintos servicios, que sufren los pobladores de Nuevo Berlín, solicitamos al Ministerio de Salud Pública y a sus oficinas dependientes, que procuren una rápida solución, a fin de poder satisfacer las necesidades básicas de esa población del departamento de Río Negro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI FERRARI, Representante por Río Negro".

3) Exposición del señor Representante Pedro Señorale al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto, acerca de la posibilidad de instalar una zona franca en el referido departamento.

"Montevideo, 12 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto. Desde diversos sectores económicos, productivos y políticos del Uruguay se coincide en afirmar que la salida de la crisis que viene afectando al país, en estos últimos años, es a través de las actividades exportadoras. En lo personal concordamos, plenamente, con esa afirmación; sólo creciendo hacia fuera el Uruguay podrá ir superando la difícil coyuntura que le toca enfrentar. Para ello se hace imprescindible crear, desde el Gobierno, todos los mecanismos e instrumentos necesarios para impulsar y favorecer las exportaciones de nuestros productos, fundamentalmente, tratando de facilitar los procesos productivos, industriales y comerciales necesarios a ese fin. El país ha sido, tradicionalmente, exportador de materias primas con poco o nada de incorporación de procesos de transformación de las mismas. Creemos necesario que esas materias primas nacionales (carnes, lanas, granos, productos hortícolas, frutícolas y demás) comiencen a tener, paulatinamente, la incorporación de valor agregado en mano de obra para que, al exportar el producto, lleve incorporado el trabajo de los uruguayos. El norte del país se ha caracterizado por ser, exclusivamente, productor de materias primas, siendo mínimos los procesos de transformación de esos productos naturales, incluso los que son destinados al consumo interno. Puede afirmarse que las agroindustrias son casi inexistentes al norte del Río Negro. En el departamento de Salto, además de los tradicionales productos pecuarios carne y lana, se ha desarrollado, desde hace varias décadas, una pujante actividad citrícola y, en los últimos años, una importante y potencial producción hortifrutícola. Pero, como lo expresara anteriormente, esas materias primas salen del departamento y la región, ya sea con destino final para el mercado interno como para la exportación, sin el agregado de ningún proceso industrial de transformación. Partiendo de esta realidad planteamos la necesidad de dotar a esa zona del país de los instrumentos necesarios y hábiles para agregar, a esa materia prima allí producida, la mano de obra y el trabajo necesario para su industrialización. En tal sentido, nos permitimos solicitar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía y Finanzas que, previo a los estudios que correspondan, se habilite la instalación en el departamento de Salto, de una zona franca, cuyo destino primordial será el de favorecer la radicación en ella de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios necesarios para lograr el objetivo de transformar los productos naturales que se generan en la región. Creemos, que la habilitación de esta zona franca en el departamento de Salto, sería un marco adecuado para atraer la instalación de empresas nacionales e internacionales, particularmente de industrias cuyo mercado sea extra MERCOSUR, por las ventajas desde el punto de vista impositivo (exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta de Industria y Comercio (IRIC), Impuesto al Patrimonio (IP), y otros) y la posibilidad de incorporar maquinaria de última generación sin tener la importante carga que representan los aranceles de importación que son los más altos en el Arancel Externo Común, en protección de la industria brasileña. Además, esas exoneraciones impositivas pueden constituir otro mecanismo indirecto para enfrentar los grandes subsidios que brindan países desarrollados a todos sus productos agrícolas y que ocasionan graves perjuicios, a nuestros productores en particular, y

a toda la economía del país en general. El departamento de Salto tiene una ubicación estratégica, próximo a la frontera con la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Cuenta con una importante fuente energética como la Represa de Salto Grande que puede ser vital para brindar un esencial servicio a un precio razonable, buenas carreteras, transporte ferroviario internacional de cargas, un aeropuerto que puede ser perfectamente adaptado para tal fin, la potencialidad de la navegación del Río Uruguay, posibilidades de instalación de redes de comunicaciones que brinden la imprescindible comunicación con todo el mundo, todo ello sumado a la generación de la materia prima necesaria para el proceso industrial. La habilitación de la zona franca que estamos planteando puede constituirse en un valioso complemento al proyecto de Mercado Agro-Alimentario que viene impulsando el Gobierno Municipal de Salto y que está en trámite de financiamiento ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Pensamos que la explotación de esa zona franca podría ser compartida entre inversionistas privados y la Intendencia Municipal de Salto, interesando, particularmente, la intervención de la Comuna para la orientación de las actividades a desarrollarse en la zona franca, preservando que no haya desvíos de los objetivos señalados. De llevarse adelante este emprendimiento estamos seguros que se estará potenciando el desarrollo de la región, generando muchos puestos de trabajo tan necesarios en estas circunstancias, y haciendo una contribución importante en el crecimiento genuino de la economía del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Fallecimiento del profesor José Enrique Bengoechea.

Décimo aniversario del fallecimiento del ex Senador José Germán Araújo.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: hoy queremos realizar dos homenajes.

En primer lugar, queremos brindar un merecido homenaje al compañero profesor José Enrique Bengoechea, hombre de Maldonado, fallecido el 23 de diciembre último, refiriéndonos a su memoria y al ejemplo que fuera en vida. Fue profesor de Literatura y de Filosofía en Maldonado, fundador del Club de Pesca de Punta del Este, fundador del teatro independiente de Maldonado, activo socio del Club Centro Paz y Unión de Maldonado, socialista, ex preso político y exiliado político; fue el delegado por las bases frenteamplistas de Maldonado más votado al Plenario Nacional del Frente Amplio en el año 1994, honor indiscutible para cualquier frenteamplista. También fue Director de Cultura de la Intendencia Municipal de Maldonado entre los años 1985 y 1990, y hoy una de las salas de teatro de la Casa de la Cultura de Maldonado lleva su nombre.

Fue un hombre afable, profesor que dejó su sabia y sana huella en quienes tuvieron la fortuna de tenerlo como docente. Siempre con una sonrisa franca, querido por sus amigos, su comunidad y su Partido, el Partido Socialista, y su organización política, el Encuentro Progresista-Frente Amplio. Buen padre y compañero; basta ver la familia que construyó con su esposa y cómo son cada uno de sus hijos para descubrir el hombre de bien que él era. Fue un hombre sencillo, con la humildad de los grandes que no buscan lucir pero que encienden esa llama que no se apaga en la memoria familiar y popular. Vaya desde aquí nuestro saludo y reconocimiento para su familia, sus amigos y su Partido Socialista.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a su familia, al Comité Central del Partido Socialista, a la dirección del Partido Socialista de Maldonado, a la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Maldonado, a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, a la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal de Maldonado, a los grupos de teatro independiente de Maldonado y a la Mesa Departamental del Frente Amplio de Maldonado.

El segundo homenaje es a la memoria del querido compañero José Germán Araújo, quien fuera dos veces Senador y de cuyo fallecimiento se cumplieran diez años el 9 de marzo pasado. Hace dos años le brindamos en esta Cámara un homenaje al cumplirse ocho años de su desaparición física.

Germán quedará siempre en el corazón de las mujeres y los hombres orientales honestos por su firmeza, su honestidad, su convicción y su coherencia. De un pensamiento humanista y de izquierda, Germán luchó por la recuperación democrática al límite de

arriesgar su propia vida. Supo encender, a través de la radio, mensajes de esperanza, fortaleza y resistencia en los corazones de los uruguayos, dentro y fuera del país. Luchó como pocos por la justicia y contra la violación de los derechos humanos. La contienda memorable por el voto verde nos evoca claramente su figura.

Al injusto despojo de su condición de Senador siguió la justicia del pueblo, devolviéndosela en la siguiente elección nacional, en tanto muchos de aquellos que lo despojaron no volvieron.

Germán, un hombre afectuoso y de una sonrisa constante. Su familia es el reflejo de lo que construyó junto con "Chichí", su esposa. ¡Cómo disfrutaría hoy Germán con su nieta Agustina! Pero ya esa niña sabrá de su abuelo, de su generosidad y de su valentía, pues no le contarán sus historias solamente sus familiares, sino la gente que, como él, luchó por las libertades, por la patria y por los más humildes.

Solicitamos que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mi exposición sea enviada a su familia, a la dirección política de la Corriente de Unidad Frenteamplista, a la Mesa Política Nacional del Frente Amplio, a las Juntas Departamentales de todo el país, a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, a la Dirección de CX 36 Radio Centenario, al diario "La Juventud" y a los demás medios de prensa acreditados en esta Sala.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Veintisiete en veintinueve: AFIRMATIVA.

8.- Fallecimiento del actor italiano Alberto Sordi.

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: el año 2003 comenzó con muy malas noticias para los amantes del cine. El 24 de febrero de este año falleció en Roma, a la edad de ochenta y dos años, Alberto Sordi, sin duda uno de los actores italianos más importantes del siglo XX.

Había nacido en Roma el 15 de junio de 1920, y su vocación artística se manifestó muy precozmente. Tenía tan solo diez años cuando integró el Coro de la Capilla Sixtina, y muy pocos años después ganó un concurso para doblar la voz de Oliver Hardy en las inolvidables películas de "El Gordo y el Flaco".

Debutó en cine en 1938, interpretando un muy pequeño papel en "La Princesa Tarakanova". Su primer papel protagónico importante lo interpreta en 1950, en un film dirigido por Vittorio De Sica. En 1951 actúa en "El jeque blanco", de Federico Fellini, y es a partir de allí que su carrera cinematográfica se hace fulgurante. Actuó entonces bajo la dirección de los más importantes directores italianos del siglo pasado. Películas como "La gran guerra", de Monicelli -en la que hizo el papel protagónico principal junto a otro grande como Vittorio Gassman-, "Venecia, la luna y tú", de Risi, "Crónica de un joven pobre", de Scola, y tantas y tantas otras.

En sus películas interpretó a la perfección a los italianos, con todas sus bondades y con todas sus miserias. "Soy italiano", decía, "y solo hago personajes italianos, hombres que conozco y que puedo hacer conocer". De ahí que el actor rechazara sistemáticamente todas las propuestas que recibía de diversas partes del mundo. El señor Presidente de la República de Italia dijo de Sordi: "Supo interpretar como ninguno los sentimientos de los italianos, en especial en los momentos más duros. Fue una de las figuras más representativas del siglo XX y un artista que con gran rigor hizo reír y llorar a los italianos".

Dice con mucha razón Franco Zeffirelli: "Con Sordi desaparece un pedazo de la historia de Italia".

Ha muerto un gran actor, un gran italiano. Desde el Uruguay, donde tantos descendientes de italianos existimos, nuestro homenaje. Que haya paz en su tumba.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de Italia, al Consulado de Italia y al Instituto Italiano de Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

9.- Dificultades para el transporte de los alumnos de la Escuela N° 22 de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: hace cinco años, en la zona de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano, se cerraron varias escuelas rurales para nuclear a los alumnos en la Escuela N° 22 de dicho paraje. A esta pasaron a concurrir entonces no solamente los alumnos que ya asistían a la Escuela N° 22, sino los de la Escuela N° 51, de Costas de Arroyo Grande, y los de la Escuela N° 91, de Cuchilla del Perdido.

Para facilitar el traslado de los alumnos, el CODICEN hizo entrega de un ómnibus, que posteriormente también se utilizó para el traslado de los estudiantes liceales y los de la Escuela Técnica de la ciudad de Cardona.

El número de kilómetros que este ómnibus ha venido recorriendo a diario, de lunes a viernes, asciende a 279; los demás días hace un kilometraje menor. El estado de la caminería que debe recorrer es malo en su casi totalidad, y ahora se da la situación de que ese ómnibus sufre una cantidad de roturas. Tenemos aquí la evaluación realizada por el taller, que indica que tiene problemas en el motor, en la dirección, en la caja de cambios y en el diferencial, e inclusive tiene el parabrisas roto. El ómnibus ya no puede circular y no existe en el lugar ningún ómnibus de línea ni micro, por lo cual en este momento hay varios alumnos que no pueden hacer efectivo su derecho a la educación. Se iniciaron las clases, pero de los aproximadamente 25 alumnos que deberían concurrir a la Escuela N° 22, 15 no están asistiendo, y por el mismo motivo tienen enormes dificultades los estudiantes liceales y los de la Escuela de Educación Técnica.

El mantenimiento de este ómnibus ha dado lugar a una serie de problemas, porque luego de que el CODICEN lo entregara, se pasó parte de la responsabilidad a los vecinos. Así es que el pasado año participamos en reuniones con padres y autoridades, procurando encontrar una solución que hasta el día de hoy no ha llegado. Es por ese motivo que planteamos este problema en la Cámara y solicitamos a las autoridades del CODICEN, del Consejo de Educación Primaria, del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico-Profesional que se le dé solución porque, de lo contrario, no se podrá efectivizar el derecho a la educación de una cantidad de alumnos de primaria y de educación media.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los referidos Consejos y que, a su vez, sea remitida a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 22 de Cuchilla del Perdido, en el departamento de Soriano, y a la Junta Departamental de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Incremento del abigeato en las zonas rurales.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: en esta media hora previa quiero hablar de un tema que en este momento está agobiando a nuestra zona rural. Se trata del abigeato.

El abigeato, que es el robo de ganado en las zonas rurales, fue durante mucho tiempo un delito socialmente aceptado; etimológicamente, quiere decir llevar en brazos un animal. Sin embargo, desde hace un tiempo ha cambiado esa situación. El productor rural se encuentra enfrentado a una verdadera asociación delictiva organizada, que cuenta con camiones, radiotrasmisores y teléfonos celulares, y que atraca de modo impune en los embarcaderos, seleccionando a los animales, o entrando libremente en todos los campos a los efectos de lograr sus propósitos delictivos.

Curiosamente, nos vemos enfrentados a una situación de menosprecio de este delito. Si se roba un supermercado, nos encontramos con grandes titulares; sin embargo, nunca trasciende públicamente el monto de estos delitos de abigeato y, en general, no existen los procesamientos. Se da el caso de que la Policía actúa con muchas dificultades para lograr el apresamiento de los delincuentes y, posteriormente, debido a las características de este delito, se entiende que no hay mérito para el procesamiento, ignorándo-

se que en la actualidad, en la gran mayoría de los casos, el abigeato ya no constituye un delito social, sino que en realidad es obra de verdaderas asociaciones delictivas. Vemos con sorpresa que personas que han sido aprehendidas luego de dificultosas investigaciones, son finalmente liberadas o procesadas sin prisión, cuando desde el punto de vista económico el delito de abigeato es trascendente.

En el artículo 39 de la ley de seguridad ciudadana, que aprobamos en el Parlamento en 1995, se introdujeron varias normas respecto al delito de abigeato. Entre otras cosas, se creó la BEPRA, repartición que en su momento se movió muy acertadamente y tuvo un intercambio importante de técnicos con Brasil en la frontera seca. En aquel entonces se produjo una disminución trascendente del delito de abigeato. Sin embargo, desgraciadamente, en estos momentos se verifica un fuerte incremento del delito de abigeato -reitero-, que responde a bandas organizadas que hay que reprimir debidamente. Muchas veces la Policía lo hace, pero, por desgracia, como dije, en última instancia no se logra el procesamiento con prisión de los responsables.

El abigeato ha dejado de ser un delito social para transformarse en un delito económico de verdadera trascendencia. Nosotros impetramos aquí, en defensa de la economía del país y de los productores rurales que permanentemente son perjudicados por los abigeos, que se tomen las mayores medidas de control y que se advierta, por parte de las autoridades competentes, que se debe tener la rigidez correspondiente en estos casos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio del Interior y a la Suprema Corte de Justicia, a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Ensanche de la rambla costanera en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

Tiene la palabra la señora Diputada Garrido.

SEÑORA GARRIDO.- Señor Presidente: el 20 de diciembre de 2002 se efectuó la apertura de la licitación para la venta de arenas provenientes de la obra que la Intendencia Municipal de Canelones estuviera realizando en la Ciudad de la Costa, pero aunque los ediles de la Junta Departamental de Canelones han hecho sucesivos pedidos de informes a la Intendencia solicitando los resultados de esta licitación, no han recibido respuesta.

Esta historia no comienza aquí; empieza en julio de 2001, cuando la Dirección Nacional de Medio Ambiente autoriza a la Intendencia Municipal de Canelones a desarrollar el proyecto de ensanche de la rambla costanera en la Ciudad de la Costa, sujeto al cumplimiento de algunas condiciones como, por ejemplo, la de que no se podría realizar ningún tipo de extracción de material ni de relleno en la zona comprendida entre el ensanche proyectado y la playa. El 6 de setiembre de 2001, la Dirección Nacional de Medio Ambiente reitera: no se podrán efectuar extracciones de material ni rellenos fuera de la faja autorizada.

El 10 de octubre, ante una nueva inspección de la DINAMA a la obra, surge el desacuerdo entre esta Dirección y la Intendencia Municipal de Canelones. Dicha Dirección estima que se continuaron las obras sin respetar los dos metros a los que hacía referencia la resolución ministerial y que no se ha procedido a la recomposición de los efectos de las acciones no autorizadas.

El 23 de octubre del año 2001, la DINAMA intima a la Intendencia Municipal de Canelones a detener las obras hasta tanto se regularice la situación. Pero las obras continúan su curso.

Con fecha 8 de noviembre de 2001, nuevamente se intima a la Intendencia a detener las obras. Finalmente, en diciembre de 2001 se presenta una denuncia de vecinos, documentada con una filmación en la que se muestra a las máquinas de la Intendencia Municipal de Canelones trabajando sobre los médanos, extrayendo arena que sería trasladada a los depósitos de las empresas Hernández y González. Este tema fue tratado en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, que solicitó un informe a la División de Estudios Legislativos de ese Cuerpo.

De ese estudio surgen algunas conclusiones que son indudablemente relevantes. La primera es que la faja costera sobre la que se realizan canales de desa-

güe pertenece al dominio público nacional. La segunda es que el organismo competente para establecer la viabilidad de las obras, en consideración a su impacto ambiental, es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuyo criterio debe prevalecer en caso de conflicto. La tercera es que ese Ministerio puede legitimar u ordenar el cese de las construcciones que no se ajusten al proyecto autorizado; puede, asimismo, mandar reparar el daño causado, deshaciendo lo hecho en contravención a las indicaciones ministeriales y restaurando el suelo de la faja de defensa de costas, de manera que quede en su estado original. La cuarta conclusión es que el Ministerio debe dar cuenta de las infracciones cometidas por la entidad pública -en este caso, la Intendencia Municipal de Canelones- al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General. Por último, el informe dice que no se ha tenido en cuenta la ordenanza de ordenamiento territorial de la Ciudad de la Costa, que fue votada en la Junta Departamental.

Esta situación, sumada a la falta de información sobre la venta de más de 40.000 metros cúbicos de arena resultantes de dicha obra, nos preocupa muchísimo y es por ello que planteamos el tema en el día de hoy.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal de Canelones y a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores y de la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Memorándum de entendimiento suscrito por los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería con la Cámara de Industrias del Uruguay y la Unión de Exportadores del Uruguay.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: nosotros creemos que para el crecimiento de un país todos los sectores de la economía son absolutamente necesarios. Por eso nuestra renuencia cuando escuchamos decir que sin tal sector el país perece o que sin tal otro no puede sobrevivir. Esa no es nuestra visión de lo que significa una economía en crecimiento. La industria, el agro, el comercio, los servicios, todos ellos integran un conjunto; en mayor o menor medida, generan divisas y empleo y forman el circuito dinámico en la economía. Y los empresarios de todos esos sectores conforman la caballería andante de la sociedad moderna, sin la cual es imposible avanzar.

Pero, más de una vez, el problema de los industriales nos ha dejado preocupados. Muchas veces, el industrial deja la salud, el honor, su patrimonio; pero, eso sí, nunca pide que le aseguren rentabilidad en su empresa y, sin embargo, lucha.

¿Por qué traemos todo esto a colación? Tal como ha sido difundido en estos días, se ha suscrito un memorándum de entendimiento entre los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, y la Cámara de Industrias del Uruguay y la Unión de Exportadores del Uruguay. Digamos que ese memorándum tenía como finalidad que se tomara conocimiento de un conjunto de medidas que se instrumentaron o que se encuentran en proceso de análisis.

La primera reflexión que tenemos que hacer a raíz de este memorándum es que este entendimiento y la forma como se llegó a él nos indica las vías por las que podemos ir mejorando en diversas áreas; es un ejemplo de que no es con confrontaciones, descalificaciones o crispaciones que podremos llegar a movilizar a las fuerzas vivas de la sociedad: empresarios, trabajadores, asalariados.

En este memorándum de entendimiento, del cual voy a extraer algunos aspectos, se han tomado medidas, cada una de relativa entidad, que aunque no son las que tal vez hubiéramos querido que se tomaran, significan un avance en la dirección correcta y una manera de trabajar que debería hacerse extensiva a todas las áreas de la economía. No vamos a echar las campanas a vuelo, pero principio quieren las cosas.

Las medidas adoptadas fueron las siguientes.

Todos sabemos que se había previsto la derogación del sistema de devolución de impuestos indirectos a partir del segundo semestre de este año, lo cual realmente generaba problemas para los afectados. Se acordó con el sector exportador la extensión de seis a

doce meses de la fecha de exigibilidad de los certificados de devolución, aplicándose tal exigibilidad a partir del 1° de enero próximo. Además, se promovió ante el Banco de la República que estos certificados sirvieran como instrumento de financiamiento.

La segunda medida se vincula al diferimiento de los anticipos del IVA a que refiere el Decreto N° 220 de 1998, para el caso de importación de materias primas. Para eso se dictó un decreto que establece la posibilidad de que se pague con cheques diferidos. Quisiera subrayar la disposición de la Cámara de Industrias a participar como agente de control en este mecanismo para evitar situaciones de fraude.

En tercer lugar, mediante un decreto se ha acogido una aspiración de la industria en cuanto a extender la eliminación de aportes patronales por las retribuciones de los trabajadores afectados directamente a la actividad industrial que son empleados de empresas suministradoras de personal.

En cuarto término, se ha extendido por dos años desde el último 31 de diciembre el plazo para acogerse al beneficio de depreciación acelerada previsto en la Ley N° 16.906, de promoción de inversiones, sancionada en la Legislatura anterior.

Por otra parte, se ha abordado y se ha avanzado en el tema de las tarifas de aquellos bienes y servicios cuyo consumo es imprescindible para el sector industrial, generando un sistema de aumento de beneficios para aquellos que, en virtud de su producción industrial creciente, tengan un incremento en estos consumos. En ese sentido ya se generó un ámbito de negociación entre las empresas públicas y el sector industrial.

También se desprende del memorándum que tanto el Ministerio de Economía y Finanzas como el de Industria, Energía y Minería se comprometen a seguir realizando esfuerzos para mejorar las condiciones de formalización de la actividad económica. En esta Legislatura hemos aprobado -en la ley de Presupuesto- un sistema de enorme flexibilidad para que quienes estén en la economía informal puedan pasar a la formal. Nosotros creemos que la informalidad es un agente de empobrecimiento de la vida económica en el país, porque por cada puesto de trabajo que hay en la economía informal se pierden dos en la formal, para no mencionar que es una manera de trabajar al margen de la ley.

Queda mucho por hacer. Habría que analizar la posibilidad de establecer algún sistema que por última vez prorrogue el régimen de admisión temporaria, porque cuando cayó como un rayo del cielo la devaluación brasileña, con todas sus secuelas, hubo prórrogas, pero algunas personas que habían importado materia prima no tenían adónde reexportar la mercadería y se desinteresaron en su momento de ampararse a las nuevas prórrogas. Ahora que se han abierto perspectivas de reexportación y tienen posibilidades de resurrección, no pueden ampararse al mismo régimen por el cual trajeron la materia prima que ahora quieren elaborar. Entonces, creemos que por última vez habría que encarar una nueva prórroga, tomando precauciones, por supuesto, para evitar fraudes y desviaciones.

Deseo expresar mi beneplácito por el memorándum de entendimiento y mi esperanza de que transitemos esos caminos para solucionar los graves problemas que enfrentamos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al señor Ministro de Economía y Finanzas y al de Industria, Energía y Minería, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Unión de Exportadores del Uruguay y a la Cámara Industrial de la Vestimenta.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Intermedio.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 56)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 1)

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

15.- Alteración del orden del día.

Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Ibarra, Mieres, Alonso, Michelini y Sanguinetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en cuarto término del orden del día, referido a la cooperativa CAYCU, se considere en tercer lugar".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

16.- Cooperativa CAYCU. (Autorización al Banco Central del Uruguay para ejercer la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9° de la Ley N° 17.523).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Cooperativa CAYCU. (Autorización al Banco Central del Uruguay para ejercer la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9° de la Ley N° 17.523)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1206

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la Comisión Permanente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, que refiere a los ahorristas de CAYCU que se encuentran en circunstancias similares a las de los ahorristas de otras instituciones contemplados en la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad del proyecto de ley que se envía es incluir para los ahorristas de CAYCU, normas similares a las que el artículo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002, dispuso respecto de los ahorristas de los Bancos que a aquella fecha no estaban en funcionamiento (actualmente en liquidación).

De esta manera, situaciones jurídicas semejantes son contempladas legalmente en forma similar.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- El Banco Central del Uruguay (BCU) podrá ejercer en CAYCU la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002.

Montevideo, 25 de febrero de 2003.

ALEJANDRO ATCHUGARRY".

Anexo I al
Rep. Nº1206

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Cumple a vuestra asesora presentar ante el Cuerpo, el informe relativo al proyecto de ley por el cual se autoriza al Banco Central del Uruguay para ejercer la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9° de la Ley N° 17.523, de 4 de agosto de

2002 respecto a la Cooperativa CAYCU. El proyecto sobre el cual viene a expedirse esta Comisión es consecuencia final de la recepción de los pareceres y opiniones de los diversos sectores parlamentarios así como de un proyecto de minuta de comunicación dirigido al Poder Ejecutivo, suscrito por legisladores del Partido Nacional en procura de una solución legislativa a la situación planteada por ahorristas de CAYCU. El Poder Ejecutivo, por su parte, remitió finalmente al Poder Legislativo el Mensaje y proyecto de ley en su redacción actual.

Como es por todos los legisladores claramente recordado, el día 4 de agosto de 2002 el Parlamento sancionó la denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario. La referida norma otorga en el primer inciso del artículo 9°, determinadas facultades al Banco Central del Uruguay, el cual se viera de tal forma habilitado a efectuar pagos con subrogación o adelantos a los ahorristas del sector no financiero, de los depósitos en cuenta corriente y caja de ahorro en moneda nacional y extranjera. En el inciso segundo del mismo artículo la norma dispone el ámbito de aplicación subjetivo de tales potestades, refiriendo de ese modo a las instituciones financieras que en aquel entonces se encontraban suspendidas y que actualmente se encuentran en proceso de liquidación. Finalmente, en el inciso tercero se formulan determinadas precisiones en cuanto al mecanismo de funcionamiento de la figura de la subrogación.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CAYCU, afectada en agosto del pasado año de igual forma que los Bancos de Crédito, Comercial y de Montevideo – La Caja Obrera, inició desde aquel entonces negociaciones para su absorción por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COFAC, proceso finalmente aprobado por el Banco Central del Uruguay. No obstante, los titulares de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos de similar naturaleza, clientes de la Cooperativa CAYCU, no se vieron contemplados por los beneficios que la antes referida norma establece para los titulares de depósitos a la vista en las entidades financieras mencionadas. En definitiva, ante situaciones similares, la solución resultó diferente. De tal forma, 3.810 cuentas en moneda nacional (63 cuentas corrientes, 2.208 cajas de ahorro y 1.539 depósitos a la vista) más de 27 cuentas corrientes, 686 cajas de ahorro y 77 depósitos a la vista en dólares de los Estados Unidos de América; en total 4.600 cuentas por un equivalente a US$ 849.475, quedaron excluidas de la disposición legislativa. Por el contrario, los titulares de cuentas a la vista de las entidades financieras suspendidas vieron sus créditos satisfechos en la totalidad de los montos depositados.

En definitiva, el proyecto de ley sobre el cual vuestra Comisión de Hacienda en esta oportunidad le cumple informar, establece la inclusión de CAYCU, en el ámbito de aplicación subjetivo del artículo 9° de la Ley N° 17.523. De tal forma los ahorristas titulares de depósitos a la vista podrán ser amparados, como correspondía por razones de equidad y justicia, en el ejercicio de las facultades conferidas al Banco Central del Uruguay en la disposición citada.

De acuerdo a las consideraciones expuestas, esta asesora recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de marzo de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Miembro Informante, JOSÉ AMORÍN BATLLE, CARLOS BARÁIBAR, SILVANA CHARLONE, DANIEL GARCÍA PINTOS, MARTÍN PONCE DE LEÓN, IVÁN POSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: muy brevemente expondré a la Cámara una descripción sumaria del proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remitiera a consideración del Parlamento, con fecha 25 de febrero de 2003, con la finalidad de que los ahorristas de CAYCU se vean beneficiados por las normas establecidas por la Ley N° 17.523, de 4 de agosto de 2002, fundamentalmente en su artículo 9°.

Debemos reconocer la sensibilidad del Poder Ejecutivo frente a una serie de movilizaciones de las personas que han sido damnificadas por el cierre de dicha cooperativa y también frente a una serie de planteos que se realizaron en este Cuerpo -fundamentalmente el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, propuesta por legisladores del Partido Nacional y en especial por el señor Diputado Trobo- en procura de una solución legislativa para los ahorristas de CAYCU. El Poder Ejecutivo, entonces, con fecha 25 de febrero, hace suya esa iniciativa y remite a consideración del Parlamento el proyecto que estamos informando.

Sumariamente, en ese proyecto se establece la autorización para que el Banco Central del Uruguay pueda ejercer con CAYCU las mismas facultades que le otorgaban los incisos primero y segundo del artículo 9° de la Ley N° 17.523. Dicho artículo se compone de tres incisos, el tercero de los cuales no se aplicará a CAYCU, según la redacción del proyecto, pero sí los dos primeros. El primer inciso establece que el Banco Central del Uruguay puede efectuar pagos con subrogación o adelantos a los ahorristas de cuentas corrientes o cajas de ahorros en moneda nacional y extranjera. El segundo inciso estipula los requisitos que debían cumplir, para ser amparadas, las entidades financieras que no se encontraran en funcionamiento y que hubieran recibido apoyo a través de las previsiones del Decreto N° 222/2002, que establece un Comité Administrador del sistema bancario encargado de administrar y aplicar programas de asistencias bancarias.

Creemos oportuno e imperioso que la Cámara proceda rápidamente a aprobar este proyecto, que cuenta con la firma de Representantes de todos los sectores parlamentarios que integran la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, para que el Poder Ejecutivo, a través del Banco Central del Uruguay, pueda atender -esperemos que al más breve plazo- la situación de estos ahorristas de cuentas a la vista de la cooperativa CAYCU.

Por lo tanto, recomendamos al Cuerpo la rápida aprobación de dicho proyecto.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: cuando en el mes de agosto se consideró el proyecto de ley sobre el sistema financiero, hubo en esta Sala -como todos sabemos- distintos puntos de vista. Pero no puede haber distintos puntos de vista sobre que, una vez que se aprueba una solución para encarar la situación de quienes tenían dinero colocado a la vista en cuentas corrientes y cajas de ahorros en el sistema financiero, esa solución debe ser general. No puede ser que hayan quedado de lado algunos casos, probablemente por su escasa entidad y porque, en el fragor de aquel día, simplemente se los haya olvidado.

Lo cierto es que quedaron fuera de esa solución estos casos sobre los que informó el señor Diputado Penadés, que representan en total un monto que no llega a US$ 1:000.000. Por lo tanto, lo que hace este proyecto de ley es poner en pie de igualdad a aquellos que, al estar en la peculiar situación de ser ahorristas de una pequeña institución del ámbito de las cooperativas de intermediación financiera -que también formaba parte del sistema financiero controlado por el Banco Central y que estaba autorizada para captar depósitos-, no habían quedado incluidos en la ley, recibiendo un tipo de castigo que nadie más tuvo en el sistema. El Banco Central y el Poder Ejecutivo no estaban en condiciones de resolver esto. Por eso es que se requiere de una habilitación legal, que vamos a acompañar porque nos parece que, dada la situación planteada, se inscribe en una línea de justicia.

Con este fundamento, desde comienzos de febrero nuestra fuerza política se preocupó por el tema y tomó parte en las conversaciones que hoy nos están llevando a aprobar este proyecto de ley y trasladarlo al Senado.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quisiera agregar a la discusión algún dato que me parece importante y que debe figurar en la versión taquigráfica.

Debo decir que es bienvenida la posibilidad de que los sectores políticos que no acompañaron la ley original que ahora se pretende modificar -está claro que en aquella oportunidad, el artículo 9°, que es el que permitiría incluir en esta circunstancia a los ahorristas de CAYCU, solamente fue acompañado por el Partido Nacional y por el Partido Colorado- se sumen a esta solución, por considerarla de estricta justicia.

SEÑOR MIERES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Yo le voy a dar la interrupción después, no ahora; no cuando usted quiera, sino cuando yo lo entienda conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Diríjase a la Mesa, señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Me estoy dirigiendo a usted, señor Presidente. Lo que pasa es que el señor Diputado Mieres me pedía una interrupción con tanta insistencia que debo responderle que se la voy a dar cuando yo crea que corresponda, porque así debe ser.

Seguramente, el señor Diputado Mieres quiere pedirme que recuerde que el Partido Independiente votó el artículo 9°, lo que agrego a mi exposición, como lo hice en otra oportunidad en que me hizo el mismo reclamo sobre otro tema.

Pero creo que lo sustancial es decir que es justo el reclamo y el planteo y que la Cámara se está ocupando de un tema de justicia. Tan justo es que refiere a pequeños ahorristas, en la medida en que la cooperativa CAYCU dirigía sus actividades a personas que tenían muy pequeños capitales, algunos de los cuales estaban colocados a plazo fijo y que van a tener, hacia el futuro, un tratamiento resuelto en el marco de una negociación que llevó adelante el Banco Central del Uruguay, con la integración del giro de CAYCU a la cooperativa COFAC. Mientras este proyecto de ley no se apruebe, se consideraría dentro de una devolución parcial de los depósitos no solo a los ahorros a plazo fijo, sino también a las cuentas a la vista, esto es, a las cajas de ahorros y a las cuentas corrientes. ¿Cuántas? Se trata de 4.600 cuentas que habían quedado congeladas, por un monto total de US$ 849.000 y con un promedio que no supera los US$ 2.000 por cuenta, aunque podemos decir que hay cuentas corrientes de $ 7.000 u $ 8.000 y cajas de ahorros de $ 12.000, $ 13.000, $ 15.000 o $ 18.000. Si no se aprobara esta iniciativa, quedarían sometidas a un régimen diferente que sin duda alguna sería altamente perjudicial para estos ahorristas. Adviértase que el volumen de estas cuentas permite que el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario que se creó pueda hoy en día atender rápidamente esta demanda.

Esta inquietud fue planteada por los interesados y recogida con beneplácito por la Comisión de Hacienda de la Cámara. A su vez, el Poder Ejecutivo estuvo de acuerdo con la solución propuesta y envió un proyecto de ley en este sentido.

Entonces, por lo expuesto, creemos conveniente que la Cámara apruebe esta iniciativa. Asimismo, oportunamente vamos a solicitar que se eleve de inmediato al Senado para que en el correr de los próximos días se vea satisfecha la inquietud de estos ahorristas por resolver su problema. ¿Y por qué lo de la rapidez? Porque, reitero, hay que separar rápidamente las cuentas a la vista de los depósitos a plazo fijo. Una vez que se ha conocido la negociación entre el Banco Central del Uruguay y la cooperativa COFAC, es necesario que rápidamente se sepa que habrá un tratamiento diferente para las cuentas corrientes y las cajas de ahorros que para los depósitos a plazo fijo.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto de ley y señalamos con beneplácito que la Comisión de Hacienda ha actuado con celeridad en este asunto.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: usted comprenderá la vehemencia con la que solicitamos la intervención porque, en definitiva, el señor Diputado Trobo demuestra tener mala memoria, no solo para conceder la interrupción, tal como lo anunció, sino porque reiteradas veces olvida que la ley a la que estamos haciendo referencia no solo fue votada por blancos y colorados, sino también por el Partido Independiente; y no solo en su artículo 9°, sino en su conjunto.

Creo que lo que estamos haciendo hoy es completar, necesariamente, un proceso en el que, quizás por olvido -como decía el señor Diputado Ponce de León- o por el apuro de ese fin de semana, lamentablemente inolvidable, no fueron incluidos los depositantes a la vista de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Uruguay (CAYCU).

A partir de una iniciativa del Poder Ejecutivo y del reclamo de los ahorristas, hoy estamos completando lo que sin duda alguna debe ser una respuesta de equidad y de justicia en el trato a todos los que viven una misma circunstancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PENADÉS.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

17.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 12 de marzo de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Stella M. Tucuna".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia por motivos personales y al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, el día 12 de marzo, convocando a mi suplente respectivo.
Saluda a usted muy atentamente
JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS
Representante por Florida".

"Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento, que renuncio por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto por la Cámara de Representantes, como suplente del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés.
Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,
Alberto H. Martínez".

"Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento, que renuncio por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto por la Cámara de Representantes, como suplente del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés.
Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,
Luis Oliva Castro".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de marzo de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martinez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de marzo de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de marzo de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Montevideo, 12 de marzo de 2003".

18.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Mieres, Ibarra, Alonso, Michelini y Sanguinetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el miércoles 19 de marzo, a la hora 16, con motivo del 'Día Mundial del Agua', en la cual el señor Representante Nacional Enrique Pérez Morad hará una exposición, por el término de una hora, sobre 'Agua dulce: recurso estratégico del Uruguay'".

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se lea nuevamente la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

19.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: en nombre de mi fuerza política y de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de esta Cámara, solicito autorización para plantear una cuestión política que tiene que ver directamente con el tema cuya consideración se frustró en el día de ayer en la Asamblea General por falta de quórum; esto es, a fin de dar nuestra opinión sobre la integración de organismos como el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral, así como sobre lo relativo a parte de su funcionamiento.

Este es, concretamente, el planteamiento que estamos realizando y pedimos autorización a la Cámara para hacer nuestra exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Ibarra.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: como decía, nosotros aspirábamos a que en el día de ayer la Asamblea General adoptara resolución acerca de un asunto que está pendiente en el Poder Legislativo y que refiere a la nueva integración de dos organismos muy importantes, uno de ellos de contralor, como es el Tribunal de Cuentas, y el otro relacionado con la Justicia Electoral, como la Corte Electoral.

Lamentablemente, en este sentido no se han logrado acuerdos concretos. En varias oportunidades se realizaron negociaciones, fundamentalmente en la órbita del Senado de la República, pero hasta el momento no se logró contar con los dos tercios de votos necesarios para designar a los nuevos miembros del Tribunal de Cuentas y a los de la Corte Electoral.

Según nuestra opinión, esta nueva integración debe hacerse teniendo en cuenta las elecciones nacionales de 1999. Reconozco que ha habido avances y retrocesos en cuanto a las negociaciones -me animo a afirmar que llevan aproximadamente tres años-, pero se ha demostrado que no hay voluntad política por parte de los Partidos tradicionales, fundamentalmente de un sector del Partido Colorado y de otro del Partido Nacional, de acuerdo con lo expresado en su oportunidad por el propio Presidente de la República.

La importancia que nosotros damos a la integración de un órgano de contralor como el Tribunal de Cuentas estriba en la necesidad de regularizar desde el punto de vista jurídico la actividad que desarrolla dicho organismo. Por otra parte, la regularización en la integración de la Corte Electoral se vincula con la

facultad que se le confiere, desde el punto de vista jurídico, como juez encargado de supervisar y disponer todos los actos tanto de elección como de iniciativa popular, es decir, referendos y plebiscitos.

En nuestra opinión, en ambos casos se debe designar a las autoridades de acuerdo con la representatividad política emanada de los resultados de los últimos comicios, de octubre de 1999. Esto no se ha concretado, pese a los acuerdos que se lograron en su oportunidad y que luego fueron incumplidos.

Sabemos que, según la Constitución de la República, se necesitan dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General para designar a los miembros del Tribunal de Cuentas. Por su parte, para designar a los cinco miembros neutrales de la Corte Electoral -o sea, a cinco miembros de los nueve que la integran- se requieren también dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General.

Es extraño que los acuerdos hayan sido dejados de lado por parte de determinados Partidos, desoyendo -según nuestra opinión- el espíritu constitucional de armonizar y de tener en cuenta los resultados electorales.

La Constitución de la República dispone que para designar a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo es necesario contar con dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General. Además, la Constitución instaló un mecanismo para el caso de que no se lograran acuerdos. Esto es: si a los noventa días no hay acuerdo, automáticamente se designa a los funcionarios más antiguos en el escalafón. No sucede lo mismo con la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas. En estos casos se está a la honorabilidad y racionalidad del Cuerpo, integrado mayoritariamente por los Partidos tradicionales.

Señor Presidente: entiendo que en una auténtica democracia electoral resulta grave el atraso en designar a las nuevas autoridades de ambos organismos. Deben darse todas las garantías electorales. Además, llama la atención el contenido del artículo 327 de la Constitución de la República, que establece: "La Corte Electoral podrá anular total o parcialmente las elecciones, requiriéndose para ello el voto conforme de seis de sus miembros [...]". En nuestra opinión, de acuerdo con el resultado del acto electoral, en esta oportunidad debería modificarse la integración de ambos órganos de tal modo que exista en ellos una correlación de fuerzas y una representación absolutamente distinta.

En caso de mantenerse la actual integración de la Corte Electoral, como dije, se mantendrán los seis votos para anular una elección. No estamos planteando que esto vaya a suceder, sino simplemente advirtiendo que debe existir una total transparencia y que, en definitiva, se debe acatar lo que el soberano expresó para dar absolutas garantías y tener una Justicia Electoral totalmente cristalina.

La nueva integración proporcional de acuerdo con los resultados del acto electoral de 1999 y la designación de los neutrales y del Presidente de la Corte Electoral deben ser una absoluta garantía para todos los partidos políticos y para el soberano, es decir, para el cuerpo electoral. En este momento, me da la sensación de que la integración desproporcionada de la actual Corte Electoral, que no se ciñe a los resultados del acto comicial, está demostrando cierta falta de legitimidad y de credibilidad, abonada además por resoluciones administrativas y jurídicas que adoptara en su momento la Corte Electoral -en mi opinión, fuera de tiempo-, y porque sistemáticamente se ponen obstáculos a la libre expresión del cuerpo electoral, compuesto por ciudadanos que deberían contar con absolutamente todas las garantías de participación y cristalinidad y con la tranquilidad de que sus reclamos se atienden con imparcialidad absoluta.

Personalmente, visualizo una fuerte y peligrosa politización en la mayoría de los miembros de la Corte Electoral, y esto no lo digo solo yo, sino que lo señalan destacados analistas que prestigian a nuestro país. Existe una opinión de que "la Corte Electoral" -es textual- "se está transformando cada vez más en un órgano más abiertamente político-partidario y mucho menos en un órgano de equidistancia y neutralidad, lo que no es nada bueno desde el punto de vista del sistema electoral". Esta es una cita del politólogo Óscar Bottinelli, publicada en la página 3 del semanario "Búsqueda" del 6 de marzo. Luego, Bottinelli agrega: "la mayoría de la Corte" tiene "ciertas actitudes que no ayudan a la transparencia". Y no es únicamente el politólogo Bottinelli quien opina de esta manera, ya que en diversos medios de prensa y de comunicación hemos leído que existe concordancia con esta posición.

Antes de pasar a analizar los cuatro recursos denegados por la mayoría de la Corte Electoral, quiero efectuar las siguientes precisiones.

La mayoría de la Corte Electoral modificó por circular interna las normas y las reglas de juego, agregando trabas y obstáculos para la verificación de las firmas y el llenado de las papeletas. Entiendo que no es legítimo poner en funcionamiento una nueva disposición cuando ya estaba en curso el llenado de las papeletas. Este hecho ha representado, de alguna manera, la aplicación de una ilegítima retroactividad.

Además, han existido denuncias y el reconocimiento por parte de un Ministro oficialista de la Corte Electoral de que se han hecho reuniones en su despacho para felicitar y apoyar a algunos funcionarios por el trabajo que estaban llevando a cabo para el conteo de firmas. Yo puedo concluir que a través de esas reuniones se han producido indebidas presiones a los encargados de la clasificación de las papeletas, más allá -y lo quiero dejar totalmente en claro- de que nosotros, como fuerza política, tenemos absoluta confianza en la totalidad de los funcionarios de la Corte Electoral, quienes han demostrado su sacrificio en un trabajo que en muchas oportunidades ha permitido cumplir con las metas.

Quiero hacer referencia a otro punto. Toda esta situación, manejada equivocadamente por la mayoría de la Corte Electoral, ha causado elementos de fricción, de frustración y de desconfianza en quienes llevan adelante la iniciativa popular. Esto ha quedado absolutamente claro, señor Presidente. La polémica -una de las polémicas- instalada en este momento en el país precisamente así lo demuestra. En definitiva, los propios errores de la Corte Electoral y la ausencia de imparcialidad y de ecuanimidad en algunos casos, han afectado el accionar y el prestigio de la Justicia Electoral uruguaya, y esto realmente nos preocupa.

Además, nos alarman algunos editoriales de prestigiosos diarios con una vastísima trayectoria en nuestro país, como el aparecido el domingo 9 de este mes en el diario "El País". Bajo el título "El ataque contra la Corte" se establece algo que realmente nos preocupa, aunque esperamos que el conjunto del sistema político no se haga eco de ello. Ese editorial termina diciendo: "[...] Y también señalamos que se está a tiempo en esta Legislatura, de enmendar el grave error cometido en la Ley 17.244, eliminando para siempre los referéndum promovidos mediante recolección de firmas".

Realmente, señor Presidente, yo lamento que un diario de tanto prestigio redacte un editorial con la intención de coartar, en definitiva, la expresión de voluntad y la participación directa de la ciudadanía que, sin ningún tipo de dudas, son índices de democracia, de participación.

Antes de pasar a analizar los cuatro recursos que fueron negados por la mayoría de la Corte Electoral, me permito, además, dar lectura a la declaración del Encuentro Progresista y de la Mesa Política del Frente Amplio del 24 de febrero, porque allí se fija con claridad la posición de nuestra fuerza política. Dice así: "Declara: Su más firme convicción de que las adhesiones a los dos recursos que vienen siendo procesadas, alcanzan los porcentajes establecidos en la normativa vigente y que la distorsión de los criterios adecuados, no debe impedir que se convoque al pueblo uruguayo a las urnas, lo que constituiría una situación de extrema gravedad.- Su preocupación por aquellas disposiciones reglamentarias e instructivos aprobados por la mayoría de la Corte Electoral -en particular los incorporados cuando ya estaba avanzada la campaña de recolección de adhesiones y que denunciáramos y rechazáramos en su oportunidad- que procuran limitar o conculcar la voluntad manifiesta de miles de ciudadanos para que una serie de normas legales sean sometidas a la decisión de la soberanía popular.- Su reclamo para que se extremen todos los cuidados y se agoten los procedimientos que estén al alcance en la consideración de las adhesiones ciudadanas a los recursos de referéndum, en la medida en que todas y cada una representan manifestaciones que deben ser respetadas en el marco de un instituto previsto y amparado por la Constitución de la República y la ley.- Su rechazo a toda forma de coacción por parte de jerarquías políticas sobre funcionarios electorales que, en el ordenamiento y la clasificación de las papeletas de adhesión, aplican criterios estrictos para contemplar el derecho de la ciudadanía a que se haga efectivo un pronunciamiento democrático.- Su voluntad de continuar controlando con rigurosa atención la tarea que en la instancia viene llevando a cabo la Corte Electoral y de exigir que sea realizada con la máxima transparencia y sujeta al conjunto de garantías básicas que requiere la democracia como sistema.- Su respaldo" -dice el Encuentro Progresista y la Mesa Política del Frente Amplio- "a la actuación cumplida por

los Ministros de la Corporación, Dres. Washington Salvo y Wilfredo Penco, y el reclamo reiterado de constituir la Corte Electoral de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República y el resultado de las elecciones nacionales de 1999".

A continuación, me voy a referir brevemente a los cuatro recursos que fueron negados sistemáticamente por la mayoría de la Corte Electoral. Creo que es importante que esta Cámara tome conocimiento y quede registrada en la versión taguigráfica la discordia que presentara oportunamente el doctor Washington Salvo, acompañado por el doctor Wilfredo Penco.

La primera de las discordias que se plantea es sobre la base de la resolución adoptada por la mayoría de la corporación, es decir, la Corte Electoral, el 9 de enero próximo pasado, que refiere a rechazar la posibilidad del recurso presentado oportunamente para que se depuraran los padrones. En este documento tan importante se establece: "1) El fallecimiento es, sin lugar a dudas, la más flagrante circunstancia de inhabilitación para votar. 2) Existen razones de seguridad jurídica y equidad que tornan proclive la aplicación del criterio por el que se abogaba en aquella solicitud. 3) El procedimiento de cancelaciones como la mayoría de los procedimientos electorales es esencialmente formalista pero ese carácter es de naturaleza instrumental y debe ceder frente a la mayor pureza y exactitud de dicho procedimiento, como cuando en el caso existen más de 20.000 cancelaciones por procesar, muchas de las cuales son incluso anteriores a la ley objeto del referéndum".

Quiero realizar un breve razonamiento. Estamos diciendo que en el padrón electoral existen 20.000 inscriptos que fallecieron; se trata de una suma que puede incidir, eventualmente, en la definición del conteo de votos para ver si hay referéndum o no. Es una cifra muy importante; no es responsable el cuerpo electoral; no son responsables quienes promueven este plebiscito, ni son responsables, en definitiva, quienes firmaron las papeletas para pedir el referéndum. Si hay un responsable es la Corte Electoral, que tuvo la capacidad suficiente para posibilitar el cierre de padrón adecuado a las depuraciones de estos 20.000 ciudadanos fallecidos, en un período bastante extenso.

Además, no comparto la opinión que ha salido por allí, en los medios de comunicación, a través de determinados voceros políticos, en el sentido de que, de alguna forma, esto es absorbido por aquellos ciudadanos que se inscribieron y que todavía no figuran en el padrón. La gran diferencia es que -según me permito opinar-, como mínimo, un 50% de aquellos ciudadanos que se inscribieron y todavía no figuran en el padrón, sin duda también habrían firmado la papeleta para el llamado a referéndum. En consecuencia, estaría compensado.

Continúa el informe del doctor Washington Salvo: "4) Consecuentemente, parece razonable valerse del procedimiento propuesto o de otro u otros que pongan la necesaria justicia en el asunto". Y termina: "[...] el artículo 26 de la Ley N° 16.017 en tanto establece que podrán promover e interponer el recurso de referéndum las personas inscriptas en el Registro Cívico Nacional y habilitadas para votar, a la fecha de su promoción o de su interposición [...]. Sencillamente, porque la voluntad y el organismo son las condiciones naturales que constituyen el fundamento de la persona y su existencia y dichas condiciones, obviamente, no se verifican en los individuos fallecidos".

Por eso consideramos que se ha cometido un error con referencia a la resolución adoptada por la mayoría de la Corte Electoral.

El otro recurso que tampoco se tuvo en cuenta es el que se interpuso en su momento contra la Circular N° 7.458, del 30 de agosto de 2002, que estableció determinadas disposiciones luego de que comenzara la recolección de firmas. Eso ha representado, también, de alguna manera, lesionar al soberano. Por esa razón se presentó un recurso; la Corte Electoral no hizo lugar al mismo.

Tengo aquí la discordia del doctor Washington Salvo, que dice que esta norma, la de la circular 7.458, dispone que "los datos correspondientes al adherente deben ser escriturados con una sola tinta y escritura, con la mayor claridad, preferentemente con letra de imprenta, sin testaduras, raspaduras o similares, agregados o enmiendas". Esta circular, como dije, salió a luz cuando ya se habían recolectado aproximadamente 200.000 firmas. Continúa el doctor Salvo: "Esta norma, contrariamente a lo que se afirma en el informe, no tiene vinculación de clase alguna con el requisito legalmente establecido (artículo 21 de la Ley N° 16.017, de 20 de enero de 1989, en la sustitución dispuesta por el artículo 1° de la Ley N° 17.244". Por lo tanto, "[...] dichas ritualidades su-

ponen desconocer el marco de realidad con que se recaban las adhesiones del 25% del total de inscriptos habilitados para votar (artículo 79 de la Constitución [...]. Ese marco no es el comprendido en un estudio notarial, sino en una calle, en una plaza pública o en una feria vecinal. Por último, es de recibo el inveterado principio del informalismo a favor del administrado que invocan los peticionantes de referencia. En efecto, las reclamaciones de toda índole no deben estar sometidas a formalidades excesivas y demasiado precisas, debiendo interpretarse su contenido con espíritu de benignidad, máxime tratándose, como se infiere de lo anteriormente expresado, de exigencias no esenciales".

En cuanto al tercer recurso, presentado por varios ciudadanos, vinculado con los artículos 22, 150, 156 y 157 de la Ley N° 17.556, también la mayoría de la Corte Electoral resolvió que esas disposiciones no eran recurrible.

(Interrupción del señor Representante Díaz)

——Tengo aquí la discordia del doctor Washington Salvo, que fue acompañada por el Ministro Wilfredo Penco, que dice que son recurribles. Menciona, por ejemplo, el artículo 22 de la última ley de Rendición de Cuentas, que "[..] en su primer inciso dispone que el Poder Ejecutivo instruirá a los organismos del artículo 221 de la Constitución de la República a fin de la supresión de los servicios médicos, asistenciales y odontológicos propios destinados a brindar asistencia a sus funcionarios, ex funcionarios y/o familiares de los funcionarios" -por lo tanto, entendemos que es recurrible- "[...] Los organismos dispondrán de un plazo de 180 días para contratar la asistencia [...]".

Queda claro, entonces, de acuerdo con este informe jurídico, que se ha cometido un error.

Con referencia al artículo 150, sobre la transferencia de la Administración de Ferrocarriles del Estado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, "[...]de los cometidos, facultades y bienes relativos a la infraestructura ferroviaria[...]", se señala en la mencionada discordia que "Transferir es cosa distinta a suprimir. El primer vocablo significa pasar o llevar una cosa de un lugar a otro"...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa ruega a los señores Diputados que hagan silencio a los efectos de escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Y continúa: "En suma el artículo 150 no es materia presupuestal y no requiere de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo". Por lo tanto, es recurrible.

Prosigue: "El artículo 156 deroga el numeral 1 del artículo 37 de la Ley N° 9.515, [...] y legisla no sobre la obtención de recursos por parte de los Gobiernos Departamentales que ya existen -y en el caso están constituidos por los adeudos por concepto de tributos municipales- sino sobre la forma de hacerlos efectivos. Consecuentemente no está comprendido en la materia presupuestaria y no requiere de la iniciativa del Poder Ejecutivo".

Respecto al artículo 157, se señala que es meramente instrumental. Y el informe termina diciendo: "En suma, los preceptos en cuestión no son de los que establecen tributos ni de los que requieren de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo al tenor del artículo 79 de la Carta y de su reglamentación (Ley N° 16.017, de 20 de enero de 1989, en especial, literal B del artículo 22 alusivo a los artículos 86 in fine, 133 y 214 de la Constitución de la República).- Por último y afiliándome a la corriente de pensamiento que asimila el referéndum a un 'recurso procesal', en variados aspectos, no puede sino concluir acerca de su divisibilidad. En efecto, tratándose de un instituto de dicha ontología, resulta potestativo del órgano que administra justicia en la especie electoral, declarar todo o parte del derecho de quienes lo interponen". Aclaro que también la mayoría de la Corte Electoral se negó a actuar de esa manera.

El último recurso presentado por decenas de ciudadanos -que nosotros, como legisladores del Encuentro Progresista-Frente Amplio vamos a presentar mañana a la hora 13 en el quinto piso de la Corte Electoral- solicita que se les informe qué ha pasado con la papeleta que firmaron, si fue anulada o no, a los efectos de tener un conocimiento directo.

El doctor Salvo, en ese sentido, presenta una discordia que dice: "La sustanciación de estas solicitudes abre la posibilidad, bien de disipar la sospecha, bien de probar contra dicho convencimiento o infalibilidad. Ambas contingencias salvaguardan la voluntad

del firmante a despecho de los no tan exiguos plazos con que cuenta la Corporación para un pronunciamiento definitivo sobre la procedencia o no del recurso interpuesto [...] La Corte Electoral tiene el poder-deber de promover las instancias correspondientes a los fines requeridos. En efecto, debe decidir en última instancia todas las apelaciones y reclamos que se produzcan, y ser juez de las elecciones, de los actos de plebiscito y referéndum [...] Y para ello no solo puede hacer lo que el derecho principalmente le autoriza (principio de especialidad, que según la Resolución aprobada está fincado, en el caso, en las disposiciones de la Ley N° 16.017, de 20 de enero de 1989) sino, también, todo lo que sea necesario para cumplir las competencias constitucionalmente atribuidas, apelando a los medios y vías no explicitados, máxime que la solicitud en cuestión puede abrigar un designio legítimo, cual es reafirmar con seguridad una voluntad controvertida".

Sin embargo, la mayoría de la Corte no hizo lugar a estos recursos.

En nombre de mi fuerza política, voy a leer una resolución sobre este tema adoptada por la Mesa Política del Frente Amplio el lunes próximo pasado, hace muy pocas horas, que dice: "En un contexto de agravamiento de la dramática situación que vive el país y su gente expresado a través de la rebaja de los salarios reales y las jubilaciones, la desocupación, la marginación y la miseria creciente, el aumento de los combustibles con criterio fiscalista, la falta de soluciones a los problemas de la salud, de la educación y de la vivienda, la falta absoluta de propuestas para la reactivación productiva, el creciente deterioro del sistema financiero, la emigración de decenas de miles de orientales, todo ello coherente con la estrategia neoliberal que aplica este Gobierno, el Frente Amplio, a través de su Mesa Política, reitera su reclamo de correctivos urgentes a esta situación al tiempo que, como defensor de la democracia y las instituciones, exige la integración de la Corte Electoral con miembros que no mancillen la honorabilidad y la confiabilidad de la misma.- La eliminación de firmas sin motivos reales (entre ellas la de nuestro vicepresidente, el cro. J. Brovetto), la no aceptación de recursos de ratificación de los ciudadanos, el rechazo inaceptable al recurso por AFE y otros temas, son expresiones de una política basada en el desconocimiento de los derechos de los ciudadanos.- Por ello, el Frente Amplio se expresa nuevamente y propone que junto con otras organizaciones sociales y sindicales de cooperativistas, de estudiantes, nos movilicemos en defensa de los intereses populares y de la democracia. [...] Porque las firmas están, convocamos a un debate sobre los contenidos de la ley y a votar en octubre en defensa de ANCAP".

Agrego que nada mejor que el propio pueblo, el soberano, el cuerpo electoral, tenga posibilidades de decidir en octubre qué se hace con ANCAP y con los planteos que realizan algunos sectores de la ciudadanía referentes a AFE y a los servicios médicos de los entes autónomos y servicios descentralizados.

En síntesis, reclamamos con firmeza, con vehemencia, pero también con mucha paciencia, que se integre legítimamente la dirección de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas de acuerdo con el resultado de las elecciones de octubre de 1999. También reclamamos que se respete la voluntad de los más de 685.000 ciudadanos que firmaron para habilitar el llamado a referéndum por la Ley N° 17.448. Reclamamos de la mayoría de la Corte Electoral que se revea la resolución de declarar no recurribles los artículos 22, 150, 156 y 157 de la Ley N° 17.556, que acabo de mencionar.

Ese es el planteo político que queríamos realizar para conocimiento de todos los legisladores y para que quede registrada nuestra opinión en esta Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: a todo ese cúmulo de situaciones dramáticas a que hacía referencia el señor Diputado Ibarra -y espero que nadie nos diga que estamos fuera de tema a lo largo del tiempo reglamentario de que disponemos- creo que le faltó agregar las penurias extra para los vecinos de Montevideo por el aumento del 20% en todos los tributos municipales. Por razones de honestidad, le faltó decir eso.

Estaba visto que el tema de la integración de la Corte Electoral iba a ser el continente de esto: el señor Diputado Ibarra lo dijo al principio y al final. El contenido era el reclamo por las firmas de ANCAP. Y a pesar de todo lo que ha dicho el señor Diputado Ibarra, nosotros decimos que la Corte Electoral tiene que seguir contando bien las firmas, como lo viene haciendo hasta ahora. Digo esto porque, sinceramente,

parece que no alcanzan; andan ahí, en un final de bandera verde, como dirían quienes curten el turf. Esa es la realidad.

Yo he anotado algunos puntos de lo que ha dicho el señor Diputado Ibarra. El señor Diputado Ibarra dejó sembrado el rumor -que es como la polilla, porque puede comerse la prenda y dejar nada más que los botones- cuando dijo que se requiere una mayoría de seis Ministros para anular un acto electoral. Eso no está bien porque es sembrar una duda muy complicada; y no quiero decir que fue dejada al pasar de manera malintencionada. Reitero: esa duda es muy complicada.

También habló de la transparencia de la Corte Electoral, que existe; habló de acatar la voluntad del soberano, y eso siempre se ha hecho. Recuerdo el plebiscito del año 1980 por el "Sí" y el "No". Lo que el pueblo votó, la expresión del soberano, fue lo que la Corte proclamó. Siempre ha sido así y espero que siempre siga siendo así en nuestro Uruguay.

Habló de falta de credibilidad y cristalinidad. Eso solo es para el sector del Frente Amplio, para un sector político, porque los demás sectores políticos no pensamos eso.

Asimismo, habló del respaldo que su fuerza política ha dado a los dos Ministros que el Frente Amplio tiene en la Corte Electoral. Nosotros, y los blancos también, hemos dado el respaldo a nuestros Ministros en la Corte Electoral porque sabemos que todos son -como no podía ser de otra manera- personas decentes, de bien, y que no andan llevando a sus despachos a funcionarios de la Corte Electoral para presionarlos exigiendo que anulen, sin ningún tipo de argumento, firmas que, según el Frente Amplio, no deberían ser invalidadas.

Pero ¿sabe una cosa, señor Presidente? El problema del Frente Amplio, el problema del PIT-CNT, del señor Juan Castillo, el problema de la Federación ANCAP y de la Comisión Nacional Pro Referéndum empieza hace bastante tiempo, antes de haberse votado la ley, inclusive antes de que comenzara la recolección de firmas; de esto hace catorce meses aproximadamente. ¿Sabe cuándo empieza, señor Presidente? Empieza por contradicciones internas, una vez más, del propio Frente Amplio. En la elaboración de la ley de ANCAP intervinieron redactando y dando su apoyo político Senadores frenteamplistas -no importa los nombres-, quienes contribuyeron, eficaz y eficientemente, a su redacción, y a quienes después se les aplicó la disciplina partidaria, contra la que yo no tengo ninguna objeción. Si tiene que existir y si debe ser acatada, está bien; ellos la acataron. El problema de la izquierda empezó cuando Senadores del Frente Amplio participaron en la redacción de la ley, apoyándola.

Además, se hablaba de dos resoluciones que sin duda son importantes. Se trata de dos circulares de la Corte Electoral y una de ellas, la N° 7.458, dice en su parte medular: "[...] la Corte Electoral resolvió hacer saber que los datos correspondientes al adherente que acompañan su firma e impresión digital deben ser escriturados con una sola tinta y escritura, con la mayor claridad, preferentemente con letra de imprenta, sin testaduras, raspaduras o similares, agregados o enmiendas [...]". ¿De dónde sale esta resolución del pleno de la Corte Electoral? ¿De una actitud caprichosa de los siete Ministros de la mayoría? No; sale de una nota que elabora la Oficina Nacional Electoral (ONE), que en su parte sustancial dice: "Esta Dirección ha tomado conocimiento, a través de los medios de difusión, que se ha iniciado la recolección de firmas para la interposición de un recurso [...]"; esa nota está fechada el 12 de julio de 2002. Continúa: "Es a raíz de esta circunstancia que nos permitimos realizar unos comentarios que tienen relación [...]" con la recolección de firmas para ANTEL. La nota prosigue: "En el estudio de las adhesiones que se presentaron hemos observado -[...] por primera vez en varias situaciones similares- una enorme cantidad de tachaduras y enmendaduras en las papeletas (calculamos un 25%), en algunas con la palabra VALE a su lado, pero escritas con distinta tinta y letra que la efectuada por el interesado, en la parte destinada a establecer nombres y apellidos y, especialmente, en las series y números.- El hecho mencionado trajo aparejado un grado de confusión para su interpretación correcta que generó un número elevado de consultas a la Comisión. Consideramos oportuno plantear" -sugiere la Oficina Nacional Electoral a la Corte Electoral- "para futuras instancias similares que no se admita bajo ningún concepto este tipo de corrección, enmendadura o tachadura y, en consecuencia, descartar aquellas adhesiones que presenten dicha singularidad". Por ese estudio técnico de la Oficina Nacional Electoral -por funcionarios de jerarquía de la Corte- es que la

Corte Electoral emitió la Circular N° 7.458, y nos parece muy correcto que haya sido así.

En las hojas donde están recogidas las firmas por ANTEL -creo que inclusive ha sido presentado en algún medio de prensa- podemos ver errores, por no decir horrores. Por ejemplo, no se sabe si la señora que figura en el lugar que estoy señalando tiene por primer apellido González Maillot o Machado; lo único que se sabe es que se llama Marta René. Evidentemente, esa firma fue anulada en su momento. Así podemos seguir demostrando una secuencia de casos. Figura, por ejemplo, un señor que escribe en forma totalmente ilegible.

Y después vienen las atrocidades. Aparece el nombre de un señor de iniciales R.G. -vamos a no decir el nombre-, quien aparentemente no recordaba su número de credencial, porque cuando el brigadista le pidió su firma por ANTEL, dijo: "No me acuerdo del número de la credencial". Entonces, quienes tienen acceso al padrón electoral dijeron: "Nosotros vamos a poner el número de la credencial de R.G.". Pero resulta que había alrededor de quince R.G.; se desconectó de la realidad. Entonces, ¿qué hicieron? Pusieron el número de las quince credenciales. ¿Se da cuenta, señor Presidente? El señor R.G. tiene quince credenciales. Después está el caso de la señora María Angélica F., que figura con siete credenciales y otra que tenía aproximadamente dieciocho.

Entonces, para que no volvieran a pasar estas atrocidades es que, en esa nota, la Oficina Nacional Electoral recomienda a la Corte Electoral que tome una actitud como la que en definitiva asumió. Creo que eso es verdaderamente importante.

Sin embargo, señor Presidente, hay otro problema: no está bien que políticamente se cargue sobre los hombros de la mayoría de los integrantes de la Corte Electoral -los siete Ministros blancos y colorados- la falta de militancia de sectores de la izquierda, llámense PIT-CNT, Federación ANCAP, Comisión Pro Referéndum o los propios partidos políticos integrantes del Frente Amplio que tuvieron un año -¡un año, señor Presidente!- para juntar las firmas y apenas si han llegado arañando a estar un 10% por encima del mínimo exigido, que son 607.300 firmas.

Tenemos en nuestro poder recortes de prensa en los que sectores políticos de la izquierda muy militantes reprochan a otros sectores menos militantes no hacer los aportes de papeletas en su momento como era deseable, porque no militaban de la misma manera unos y otros. Eso no se puede achacar a la mayoría de la Corte Electoral.

Además, quiero decir que, por ejemplo, el 21 de noviembre del año pasado se recoge en medios de prensa una opinión del doctor Tabaré Vázquez, quien llamó a lograr una hazaña. Obsérvese lo siguiente. El tiempo para recolectar firmas se terminó el 3 de enero de este año. Un mes y medio antes -cuarenta y cinco días antes- de finalizar el período de recolección, el doctor Vázquez estaba llamando a lograr una hazaña; en ese momento se habían registrado por la Comisión de Defensa de ANCAP 361.969 firmas. Eso es aproximadamente el 50% de las firmas que terminaron presentando. Y me pregunto lo siguiente. ¿Alguien en este país se puede "tragar" que en cuarenta días lograron hacer lo que no habían hecho en diez meses y medio? Señor Presidente: volvieron a pasar cosas, y no es lo mejor que puede pasar.

Tengo dos testimonios del tipo de denuncia que quiero dejar sentada acá. Tengo los datos de un señor a quien recibí, que me manifestó haber pasado por Tres Cruces en momentos en que se estaban agotando los días para la recolección de firmas. Un brigadista le pidió la firma por ANCAP y el hombre le contestó: "Ya firmé". El brigadista le insistió diciéndole: "Firme de vuelta, compañero, porque dos firmas son más que una". El hombre le señaló: "¡Pero esa firma igual la van a anular!", a lo que el brigadista replicó: "¡No importa! De repente no la anulan. Y si la anulan, tenemos la otra". Eso es algo que nos demuestra, con respecto a las 350.000 firmas que faltaban cuarenta y cinco días antes de que expirara el plazo, que esa, por lo menos, la quisieron captar de esa forma; el hombre no les firmó.

También recibí a una señora de ochenta y dos años, que vive sola en un apartamento y tiene algunos achaques de salud. Ella vino a decirme -esto fue después de la entrega de las firmas, cuando ya había empezado el conteo-: "Diputado: quiero decirle que una de las firmas anuladas es la mía y que está bien anulada". Yo le pregunté: "Señora, ¿entonces, para qué firmó?". "¡Es que yo tenía que hacerlo, m'hijo! Porque tengo ochenta y dos años, vivo sola, y un día puedo necesitar de mis vecinos de todos los días por un problema de salud, por un mandado. Yo sé que ellos saben mi nombre, como yo sé el de los vecinos,

y entonces firmé, pero puse un número de credencial y una serie que estaban equivocados en un número y en dos letras porque era la forma que tenía de defenderme". Y todos sabemos que esas cosas han pasado. Las presiones en los lugares de trabajo también son una realidad. A veces es difícil decir a alguien que tiene alguna fuerza en la empresa o en el sindicato: "Yo no firmo", porque allí viene la cruz y la lista negra.

Todas estas cosas nos llaman a la reflexión, y los problemas internos de la gente que juntó firmas son una realidad.

En diciembre, otro Senador de izquierda dijo que aspiraba a que no alcanzaran las firmas contra la ley de ANCAP. ¿Se da cuenta, señor Presidente? ¡Y se quiere echar las culpas del mundo a los Ministros de la Corte Electoral!

Señor Presidente -y con esto voy redondeando-, si en octubre se dijo: "No llegamos, muchachos. Vamos a pisar el acelerador", y en noviembre -cuarenta días antes de que expirara el plazo- faltaba el 50% de las firmas que se terminaron presentando, quiere decir -no quiero ni siquiera hablar de mala intención- que las desprolijidades estuvieron a la orden del día. No se puede responsabilizar a la Corte Electoral por las omisiones, falta de militancia o desprolijidades de quienes estuvieron respaldando, organizando y firmando por ANCAP.

La Corte Electoral ha actuado correctamente, ahora cuando se la está criticando y también cuando no se la criticaba, cuando era cristalina, pura y buena porque las firmas por ANTEL habían alcanzado. Entonces, si esto es a favor mío, lo aplaudo, y si es en mi contra, no lo aplaudo y lo ataco, como están atacando a la Corte Electoral en estos momentos.

Estas son las cosas que no le hacen bien a la democracia, y no como dice, si no me equivoco, el señor Castillo, que la actitud de la Corte Electoral le hace mal o pone en peligro la democracia. No; no se puede dudar de la cristalinidad, de la imparcialidad de una Corte Electoral que en nuestro ordenamiento jurídico y constitucional es muy especial porque están los Ministros partidarios, los Ministros neutrales y todos los funcionarios de la Corporación, que tienen que declarar su filiación política, y si se cambian de partido -como muchas veces pasa, en un sentido y en otro- tienen que denunciarlo.

Por tanto, creo que no corresponde hablar de politización en la Corte Electoral; la Corte Electoral es lo que es, y ha dado sobradas garantías en todas las épocas de que las cosas se hacen bien y como corresponde. Creo que si el mismo día que se presentaron las firmas en la Corte Electoral se dijo -lo vimos por allí-: "Las firmas por ANCAP están; no a las trampas de la Corte" y se pidió veedores internacionales, fue porque los organizadores y quienes los apoyaron se estaban curando en salud, ya que algo raro venían olfateando. En el Uruguay no tenemos veedores internacionales para respaldar nuestra democracia y para controlar a la Corte Electoral. Quienes propusieron eso, que lo hagan para Cuba, donde Fidel Castro acaba de ser electo sin un voto en contra de los ocho o nueve millones de cubanos que están en condiciones de votar, porque ahí sí necesitarían veedores internacionales. Pero ¿acá? ¿En el Uruguay? ¿Para controlar a la Corte Electoral? ¡De ninguna manera!

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: evidentemente, fui aludido desde el principio al fin de la intervención del señor Diputado García Pintos; por ello me permito pedir autorización para hacer uso de la palabra.

Acá se dice que la Corte Electoral tiene que seguir contando bien con referencia a las más de 685.000 papeletas presentadas. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo, pero no con la actitud de la Corte Electoral, que permanentemente intenta limitar la voluntad de los ciudadanos que participaron de la firma de esas papeletas.

Me extraña que, a esta altura, un señor legislador sepa que las firmas no alcanzan, cuando nosotros -y creo que todo el país- no tenemos conocimiento de ello. Quizás haya algún mecanismo que habilite que las firmas no alcancen; nosotros estamos convencidos de que las firmas están.

En cuanto al artículo 327 de la Constitución, que dice: "La Corte Electoral podrá anular total o parcialmente las elecciones, requiriéndose para ello el voto conforme de seis de sus miembros [...]", nosotros no estamos acusando a nadie. Simplemente decimos que

hay que dar absoluta seguridad y hacer justicia, sobre todo con el soberano, ya que hubo una elección en octubre de 1999 y ello debe reflejarse en la conformación de la Corte Electoral.

No sé a qué se refiere el señor Diputado García Pintos cuando habla de los problemas que tiene el Frente Amplio, el PIT-CNT y el señor Castillo. En definitiva, no tenemos problemas; a nosotros nos sucede lo mismo que a cualquier partido político: a veces, cuando se resuelve un tema, existen discrepancias, y en forma absolutamente democrática, ejemplar para el país, todos los partidos políticos -y también el mío, el Encuentro Progresista-Frente Amplio- aplican las mayorías y son las mayorías las que deciden, e inevitablemente los que quedan en minoría acatan esas mayorías. Ese es el mecanismo natural, democrático e institucional que aplica nuestra fuerza política, nacida el 5 de febrero de 1971.

Evidentemente, debe reconocerse que la emisión de la Circular N° 7.458 luego de haberse recolectado la firma de más de 200.000 ciudadanos en las papeletas, vino a entorpecer su voluntad. Aquí se muestra una serie de papeletas, y no tengo dudas de que si es como dice el señor Diputado García Pintos, están bien anuladas. Pero nosotros no estamos hablando de un 1%, de un 2%, de un 3% ni de un 4% de papeletas que tienen que anularse; estamos hablando de aquellas otras que, según nuestra opinión y el asesoramiento que tenemos -sobre todo por la aparición de la Circular N° 7.458 a mitad del trabajo-, están siendo anuladas en forma irregular, tratando, de alguna manera, de violentar la voluntad de los ciudadanos.

El señor Diputado preopinante dice que apenas logramos 687.000 firmas. Yo lo desafiaría a que se anime, a través de su sector, a recolectar o estimular a la gente para que 687.000 personas firmen para determinado recurso.

(Interrupciones)

——Creo que no alcanza la capacidad de trabajo del sector del señor Diputado preopinante para conseguir 687.000 firmas; creo que solo alcanza, en algunas situaciones muy lamentables, para enchastrar paredes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: es muy interesante el análisis, porque si las firmas son expresiones de voluntad -eso es lo que son: expresiones de voluntad-, en realidad el sector y el Partido del señor Diputado García Pintos y el Partido Nacional ya le dieron esta lección al país. Por tanto, no nos van a dar lecciones de lo que es la mayoría en la democracia, porque entre ambas colectividades instalaron el Gobierno que está operando hoy; esa es la realidad, aunque no les guste a muchos de los compañeros parlamentarios que están aquí.

La firma es una manifestación de voluntad; el que estamos planteando es un mecanismo de democracia directa. Entre paréntesis, la democracia directa, tal cual está prevista por la Constitución, no está armada para que un partido opere por detrás traduciendo un pensamiento político. En realidad, la Constitución prevé buenamente los mecanismos de democracia directa para que la gente participe, para que la sociedad civil participe espontáneamente y no para que, desde el punto de vista corporativo, un partido dé manija y arme toda una estructura y, eventualmente, por ahí aparezca un pensamiento. Eso no es democrático. Pero como estamos en un país donde hay que respetar los distintos procedimientos, lo aceptamos pacíficamente; yo, a regañadientes, pero la inmensa mayoría del país lo acepta. De todos modos, esas lógicas corporativas no son buenas.

Este debate que estamos teniendo es muy importante. Los colegas del Frente Amplio no saben lo que están haciendo. ¡Están cometiendo una verdadera barbaridad con lo que están haciendo! No lo deseo -¡vaya si estoy lejos de desearlo!-, pero ¿qué pasaría si esta Corte Electoral, con estos señores miembros de la Corte Electoral, con estos señores Ministros de la Corte Electoral, mañana diera legitimidad a un resultado electoral en el que esa fuerza política sale victoriosa? ¿Qué pasaría en ese caso? Se diría: "Esta Corte Electoral sí tiene razón. Claro, esta Corte Electoral es legítima. Esta Corte Electoral está interpretando fidedignamente la democracia electoral". Pero ¿cómo es la cosa? ¿Sirve cuando los resultados van en sintonía con lo que yo entiendo que el pueblo está dirimiendo y no sirve cuando se da en otro tipo de circunstancias? ¡Cuidado!, porque le estamos pegando a la base del sistema democrático.

Esta no es una discusión menor, y me parece, con toda franqueza, que no se está dando como se

debe dar. En este país hemos entrado en un período en el que todo, absolutamente todo, es motivo de discusión, y no hay límites. No hay límites hasta en procesos que tienen que ver -me permito un paréntesis- con el Poder Judicial en algunas instancias. ¡Vaya si respeto la separación de Poderes! Pero estamos viendo judicialización de la política, politización de lo judicial. ¡Cuidado!, porque cuando los países empiezan a patinar por esta frecuencia de onda, cualquier cosa puede suceder en la dimensión desconocida; ¡cualquier cosa puede suceder en la dimensión desconocida!

En el caso de la Ley N° 16.748, relativa a ANTEL, no escuché una voz que criticara a la Corte Electoral. Nadie dijo absolutamente nada, y el sistema que se aplicó es básicamente el mismo. Es verdad que una circular empezó a abordar el tema de las enmendaduras y tachaduras. Ahora bien; por un aspecto procesal como el relativo a las enmendaduras y tachaduras, ¿podemos llegar a los extremos a los que el señor Diputado Ibarra hacía referencia recién? ¿Podemos decir que se está mancillando la democracia, que se está presionando a gente? ¡Cuidado con los límites! Hay que tratar de entender que hay expresiones que están conspirando contra la legitimidad del sistema democrático. Me parece que podemos discutir y decir cuál enmendadura corresponde y cuál no, si esta tachadura sí o esta tachadura no.

Voy a ser muy franco: si este debate fuera absolutamente apabullante; si los simpatizantes de esta causa hubieran juntado 1:300.000 firmas, no estaríamos discutiendo absolutamente nada. Lo que sucede es que hay una línea de flotación y una discusión que no permite saber si se llegó o no a la cantidad requerida. Entonces, la tesis es: meta lonja, viejo, que hay que meter todo para adentro. Pero no es así en la democracia. La democracia verdadera, la democracia kelseniana, la de la pirámide, requiere procedimientos. Porque, ¿cuál es la ética que está imperando aquí? ¿La ética de la conveniencia o la ética del deber? Creo que está funcionando la ética de la conveniencia y no la del deber. La ética del deber obliga a decir cuáles son los procedimientos. Yo soy un tipo que alguna cosita de este país conoce, y pregunto: ¿quién se atreve a hablar mal del señor Urruty? ¿Quién se atreve a levantar un dedo acusador al señor Orlando? ¿Quién se atreve a levantar un dedo acusador al señor Martínez Zimarioff? ¿Quién se atreve a levantar un dedo acusador al señor Renán Rodríguez?

Es gente valiosa, es gente de trabajo, gente que ha entregado su vida a la causa democrática, y si hay alguna voz que quiera cacarear, que cacaree. Aquí hablamos democráticamente y respetándonos, y yo estoy defendiendo a compañeros a los que les conozco la vida; sé la integridad que tienen y lo que han entregado. Sé que son incapaces de ingresar en el terreno de la maniobra, de la manipulación, de la entrega de firmas truchas, de la entrega de material falso y de comprometer a una institución del Estado para que tenga un diseño que beneficie ciertos intereses exclusivos. Esa gente es incapaz de desarrollar una actividad de esa naturaleza; es absolutamente incapaz de llevar adelante un planteo de ese tipo. Y eso es lo que hay que saber antes de levantar el dedo acusador catoniano y creer que del otro lado se piensa como puede pensar uno. Ahí hay gente que está defendiendo la democracia electoral. ¡Y vaya si los blancos que están en la Corte Electoral lo están haciendo bien! ¡Vaya si la han defendido acaloradamente! ¿Que puede haber opiniones controvertibles? Por supuesto que sí; desde luego que puede haber opiniones que no sean compartibles. Pero de lo que se trata no es de las opiniones, sino de si el sistema funciona y si la garantía electoral existe. Si debemos mantener una discusión procesal sobre ciertos aspectos, tengámosla, pero de allí al exabrupto de que estamos viviendo sin garantías electorales... Chicos, se están pasando de la raya; francamente, se están pasando de la raya.

Creo que si hay una instancia que deberíamos haber evitado en la vida del país es esta discusión, porque cuando se quita legitimidad a las convocatorias, a los reclamos ciudadanos, a los planteos, al mecanismo de garantía, se está afectando a la democracia misma. Y la democracia uruguaya no se merece un castigo de este tipo. Decía el señor Presidente Batlle, y con razón, algo increíble que conviene recordar: hasta en la dictadura el proceso electoral uruguayo fue garantista; hasta en la dictadura lo fue. La Corte Electoral del año 1980, que no era compartida por ninguno de nosotros, permitió el sufragio funcionando de manera operativa y el pueblo uruguayo se pudo expedir. ¿Alguien va a creer que esta Corte Electoral, en democracia, no hace operativo el sistema garantista? ¡Caramba, señor Presidente!

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: creo que es bueno que se esté tratando este tema aquí, porque todas las noticias que nos llegan provienen de los muros. Pienso que hay un grave error por parte de algún sector del Partido Colorado y por parte de algún sector del Frente Amplio, que está desvirtuando, para nosotros, un organismo de suprema importancia. Ha bajado el debate a la trinchera específica y exclusivamente política. Ha dado un mensaje a la ciudadanía en el sentido de que la Corte Electoral ya es una puja partidaria, cuando, precisamente, es el organismo que nos tiene que dar las seguridades del caso a la hora de dirimir las cosas entre los partidos políticos.

Hemos bajado el nivel en este sentido: que si están o no las firmas; que si algunos quieren chicanear porque cuando pasan ciento cincuenta días se dan por buenas; que, por otro lado, si se llega a la cantidad de firmas, igual se presenta un proyecto de ley derogándolo; que si se da manija a la gente para salir a juntar firmas sin saber si es recurrible o no el texto legal correspondiente.

Entonces, creo que hay que reencauzar el debate. El Parlamento y la dirigencia política toda deben cambiar el mensaje que se está dando a la gente y decir que estamos hablando nada más y nada menos que de la Corte Electoral. Y lo digo como blanco, como nacionalista, que ¡vaya si hemos tenido algún tropezón en estos temas! ¡Y vaya si hemos querido asegurar la democracia a través del sufragio! Por supuesto que consideramos que hay que cambiar la integración de la Corte Electoral, y así lo han dicho nuestros representantes. Pero no creo que esta discusión sea fecunda para llegar al objetivo que todos perseguimos. Realmente, creo que estamos achicando un tema en forma peligrosa.

Abogaría para que hoy mezclemos unos litritos de cal con agua para borrar los muros, para generar paz, para que se llegue a entendimientos, para que no se levanten las sesiones rápidamente porque no hay quórum, para que no se quiera chicanear en otro sentido, y así vamos a llegar a un acuerdo. Ahora se quiere convocar a este referéndum, pero seguramente otros partidos políticos quieran usar este instituto que prevé la Constitución y esto no le hace bien a nadie, porque lo que hoy parece perjudicar a unos, mañana puede perjudicar a otros. Creo que lo mejor es poner un manto de piadoso silencio, dar a la Corte Electoral y a su integración la seriedad que merece y cortar con los debates a nivel zócalo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑORA RONDÁN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: simplemente, quería hacer una reflexión.

Hay una parte de lo que dijo el señor Diputado Lacalle Pou que comparto, pero hay algo que quiero dejar bien claro: mi Partido, mi sector, quizás aprendió algunas cosas del Frente Amplio; para utilizar las palabras de un señor Diputado preopinante, ¡nos enseñaron a enchastrar los muros! Ahora, lo que no entiendo es por qué, para algunos, lo que escribe uno es un enchastre y lo que escribe su propio sector parece que no lo es. Creo que -como dice el Diputado Lacalle Pou- entrar en esas cosas es achicar la cancha. Si aquí queremos hablar de si la integración de la Corte Electoral es o no constitucional tal como está funcionando hoy, creo que el artículo 324 de la Constitución es clarísimo. Ahora, si queremos cambiar las reglas de juego por alguna razón que anda dando vueltas en la cabeza de alguien, ¡pues digámoslo clarito: queremos cambiar las reglas de juego porque tenemos miedo de que las firmas no nos alcancen!

Por otra parte, tampoco me angustia que las firmas alcancen. ¡Ah, no, señor Presidente! No me angustia en lo más mínimo, porque si las firmas alcanzan, la Corte va a decirlo e iremos todos a votar, como lo hemos hecho tantas veces, y será el soberano el que definirá, como lo hizo en 1980 y posteriormente, qué es lo que tenemos que hacer.

Pero quiero agregar una cosa más: hay que considerar el gasto que le insume a la República cada referéndum que tenemos que llevar adelante y, además, el retraso que ocasiona, porque, en definitiva, lo que aquí no se ha dicho es que la que está perdiendo y va a perder es ANCAP.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Abdala, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: no estoy con ánimo de polemizar, pero voy a discrepar con el señor Diputado Lacalle Pou, porque me parece que el tema de la Corte Electoral no es menor; no es un asunto para no defender, sino una cuestión institucional.

No quiero entrar en revisionismos históricos acerca de si el Partido Nacional ha tenido o no problemas con la Corte Electoral; eso es lo que ha dejado entrever el señor Diputado Lacalle. Discrepo con él, pero hay mucha literatura en ese sentido que, sin lugar a dudas, nos llevaría a no coincidir.

No es un hecho menor que la Cámara de Diputados, que el Poder Legislativo, que el Cuerpo que elabora las leyes, las defienda, que defienda a las instituciones y a la Constitución. No se trata de borrar muritos; no es un tema de cal ni de otras cosas. Se trata de un tema para mí sustancial, estimado colega Lacalle Pou. Es un tema sustancial, tanto para su Partido como para el nuestro y, por sobre todo, para la nación, a la que representamos.

Por lo tanto, en esto, con todo el respeto que le tengo, voy a permitirme discrepar con él, porque para nosotros este es un tema fundamental, sobre todo cuando se habla de firmas, cuando algunos pretenden presentar firmas falsas ante los organismos o cuando alguien pretende que las leyes y la Constitución de la República se estiren como un chicle, de acuerdo con las circunstancias.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Aquí somos serios; el nuestro es un Partido que ha sido serio durante mucho tiempo en la historia de este país.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Diputado Abdala.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: voy a hacer una aclaración de no más de treinta segundos, porque precisamente había salido de Sala cuando el señor Diputado Ibarra hizo referencia a una actividad de militancia que tiene mi grupo, Nueva Fuerza Colorada.

El señor Diputado Ibarra sabe que le tengo respeto y, además, aprecio, así que no tomo a mal lo que él dijo, como sucede con lo que dicen tantos otros. Además, es un hombre tradicionalmente respetuoso. Pero le pido que me acepte el derecho a poder acceder también a los muros. Durante mucho tiempo se creyeron dueños de los muros y de la verdad, pero la verdad no es de uno solo, sino que siempre hay más de una. ¡Deme el derecho a participar en ese tipo de propaganda! Se lo digo con respeto y con cariño: ¡Déjeme! ¡Yo también quiero usar los muros!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente...

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERGSTEIN.- Sí, señor Diputado, porque me ha prometido que será muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: voy a tratar de cumplir con lo que coactivamente me ha planteado el señor Diputado Bergstein.

(Hilaridad)

——Voy a hacer una serie de pequeñas precisiones. El señor Diputado proponente de este tema político ha hecho una detallada mención del pronunciamiento de uno de los miembros de la Corte Electoral, el doctor Salvo, quien precisamente representa a su Partido, por lo menos a la coalición que integra el señor legislador, de manera que es absolutamente sesgado. Quiere decir que, en definitiva, tanto el pronunciamiento del doctor Salvo -que mucho respetamos- como el del señor Diputado Ibarra fueron absolutamente partidarios. El pronunciamiento del doctor Salvo en este caso no se hizo en su carácter de miembro neutral, sino, precisamente, de miembro partidario.

Quiero aclarar que la Constitución de la República, en los artículos que tratan específicamente acerca de la elección de los miembros de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas, en ningún momento...

Perdón; si el señor Presidente y el señor Secretario me brindaran algo de atención, les agradecería.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Muy amable, muchas gracias.

Decía, señor Presidente, que tanto los integrantes de la Corte Electoral como los del Tribunal de Cuentas son elegidos por la Asamblea General; es una elección de segundo grado y en la votación se refleja, naturalmente, lo que fue el voto popular de las elecciones anteriores. Pero es una elección de segundo grado en la que se necesitan los dos tercios de votos; no tiene que ser estrictamente proporcional a la votación de las elecciones nacionales del mes de octubre. Esa es una equivocación que, reiterada, lleva a un error. Los que eligen son los dos tercios de la Asamblea General. Es una situación distinta, que lleva a que, por acuerdos políticos, en definitiva se designe a los diversos integrantes de estos dos institutos.

Quiero aclarar además que, como todo acuerdo, tiene dos partes, y esto se ha estado tratando por los representantes de cada uno de los Partidos; específicamente, han estado considerando este tema varios Senadores. Al Frente Amplio se le ofreció el 40% de la integración de ambos organismos. En total son dieciséis cargos y se les ofrecerían seis: tres en el Tribunal de Cuentas y tres en la Corte Electoral. Si se hicieran los cálculos por separado en cada uno de estos organismos, encontraríamos que en la Corte Electoral, en la que se les ofrece tres cargos, les corresponderían 3,6, y en el Tribunal de Cuentas, en el que también se les ofrece tres cargos, les corresponderían 2,8. Entonces, se transaba en tres cargos. Pero eso no es aceptado por el Frente. Es decir que se le ha ofrecido absolutamente todo. Pero un acuerdo necesita que por lo menos dos partes lo acepten, y como el Frente no ha aprobado la proposición que reiteradamente se ha hecho por parte de los negociadores de nuestro Partido y también del Partido Nacional, en definitiva no se ha llegado a un arreglo. Pero insisto en que esto no ocurrió porque no se le haya ofrecido reiteradamente este tipo de solución.

Voy a plantear una última precisión antes de terminar esta interrupción que, generosa y a la vez coactivamente, me ha concedido el señor Diputado Bergstein.

El señor Diputado Ibarra, citando al doctor Salvo, ha hecho referencia a que rige aquí el principio "in dubio pro administrado". ¡No!; esto no es cierto. Aquí estamos hablando de otra cosa. El principio "in dubio pro administrado" -o sea; en duda, en pro del administrado-, por el que se le da la razón al administrado, rige en todo el proceso administrativo, pero no precisamente en este caso, cuando no se está dudando de que haya actuado mal el Estado, sino que quienes habrían actuado mal son quienes presentaron el recurso o quienes presuntamente firmaron. Entonces, ante la duda, lo que se defiende es el pronunciamiento de la persona, en el sentido de que si no lo hizo legítimamente, su firma debe ser anulada. Esa es la razón por la cual acá no rige el principio de "in dubio pro administrado".

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Diez minutos, señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: la Corte Electoral es un Poder del Estado. Por encima de la Corte Electoral no hay nada. Es un Poder como lo es, por ejemplo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o la Suprema Corte de Justicia o el Poder Legislativo. La Sección XVIII de la Constitución se refiere a la Justicia Electoral. Por lo tanto, conviene no olvidar que la Asamblea General no es un órgano de alzada; no somos un ámbito donde se pueda recurrir las resoluciones de la Corte Electoral, como alguna vez se intentó en la propia Asamblea General que integramos.

El planteo que se hizo en la tarde de hoy tiene dos objetivos, quizás tres. Uno: reclama la integración de la Corte Electoral según el resultado de las elecciones de 1999. Pero eso no es lo que dice la Constitución de la República. No es que la Constitución diga que la integración de la Corte no debe reflejar el resultado electoral, pero dice que así como hay cuatro representantes de los partidos, hay otros cinco que deben ser ciudadanos que por su posición en la esce-

na política sean garantía de imparcialidad. Esto significa que si bien no son personas absolutamente asépticas desde el punto de vista político, porque tienen una posición en la escena política, tienen de todos modos una filiación política. Pero, por encima de esa filiación política, está la garantía que esta persona significa para el país entero en cuanto a imparcialidad y probidad.

Por eso el reclamo de que la Corte Electoral se integre reflejando un resultado electoral determinado no es lo que pretende la Constitución de la República, y por eso, dicho sea de paso, no hay plazo para su mandato. Esto debe quedar claro, más cuando se reclama aquí, cuando se reclama en la calle, cuando ya se está hablando de realizar un juicio político a los integrantes de la Corte Electoral, y cuando esto se vincula a decisiones concretas que toma la Corte Electoral, y nos lleva al segundo planteo del Frente Amplio. Eso es muy grave, porque reclamar la integración en los términos en que se propuso puede ser un planteo político compartido o no, pero forma parte de las reglas del juego; pero resulta que el reclamo de mayor representación en la Corte Electoral se basa en determinadas resoluciones que se entienden equivocadas y que nosotros ni siquiera vamos a entrar a discutir acá, porque debe haber un límite en cuanto a hasta dónde vamos a vulnerar el principio de separación de Poderes.

Es como si no nos gustara el procesamiento del doctor Blanco -y no nos gusta- y nos pusiéramos a discutir acá los detalles de los considerandos de la sentencia, por qué sí y por qué no; pero no por eso vamos a propiciar una declaración de la Cámara. Es una cosa que nosotros no nos debemos permitir; no debemos entrar a discutir, como Poder del Estado que además designa a los Ministros de la Corte, lo que ha resuelto la Corte Electoral, porque no somos un órgano de alzada. Individualmente podemos comentar o criticar los fallos, pero utilizarlos para pedir una nueva integración de la Corte nos parece que es algo que escapa al campo del derecho.

Advierta, señor Presidente, que se dice que se planteó una serie de requisitos por parte de la Corte cuando ya se había empezado a recoger las firmas. Pero no nos olvidemos de dos aspectos. El primero, que el derecho electoral es estrictamente formalista; permanentemente se debe cumplir con una serie de requisitos formales, nos gusten o no nos gusten. Estoy mirando un trabajo sobre Justicia Electoral del doctor Cassinelli Muñoz publicado en "Derecho Público", página 398, editado por la Fundación de Cultura Universitaria, donde se habla del voto. Es verdad que acá no estamos hablando del voto; estamos hablando de un instituto de democracia directa. No pretendo aplicaciones analógicas que son discutibles y que originarían otro debate en esta materia, pero dice: "¿Cómo se impide que vote una persona por otra? Para eso está la credencial cívica y para eso está la fotografía y la impresión digital en la credencial". Comento: los tres requisitos, y no puede faltar ni uno de los tres.

Quiere decir que toda nuestra Justicia Electoral y el derecho electoral, con su formalismo, quieren reforzar esa garantía de imparcialidad y evitar que, con el pretexto del sentido común y del voluntarismo, nos desviemos ni un milímetro de toda disposición que, precisamente, tienda a reflejar la voluntad del soberano.

Por eso decíamos que esto es algo que debemos preservar, con el agregado de que no hay que olvidar el episodio de las 42.000 firmas que fueron dibujadas no hace tanto tiempo, durante esta Legislatura -no por blancos ni colorados-; y cuando la Corte se pronunció inmediatamente sobre ese dibujo masivo, los promotores del recurso salieron a atacarla frontalmente, acusándola, igual que ahora, de falta de cristalinidad, de falta de imparcialidad e, inclusive, de que se habían agregado legajos, sin importar que el Secretario Letrado del organismo, un especialista en la materia como es el doctor Cataldi, explicara por qué hubo diferencia en los legajos.

Quizás el Frente Amplio tenga razón en algunos de los planteos; quizás tenga razón en querer que la integración de la Corte Electoral refleje el resultado electoral, aunque no sea lo que dice la Constitución. Si de mí dependiera, preferiría que por encima de la filiación política de los nueve integrantes de la Corte, estuviera su garantía de probidad, porque la Corte Electoral es la suprema garantía.

Pero en cuanto a las decisiones de la Corte en materia de un instituto de democracia directa, los partidos políticos nada tenemos que ver. Este debate le hace mal al sistema político. Escupir sobre la Corte Electoral -perdóneseme la expresión- es como escupir para arriba: va a caer sobre nuestras cabezas. Nada hay por encima de la Corte. Nosotros no somos quié-

nes para entrar a analizar resoluciones de la Corte dentro del campo de sus atribuciones y que, en definitiva, son inapelables ante otro organismo. Se podrá apelar ante la propia Corte. Con respecto a las facultades de la Corte Electoral, el literal C) del artículo 322 de la Constitución establece: "Decidir en última instancia sobre todas las apelaciones y reclamos que se produzcan [...]". Entonces, hay que atenerse a sus decisiones, y no es desprestigiándolas ni tratando de ablandarlas o intimidarlas que la vamos a inclinar a nuestro favor.

Como se ha dicho aquí, la Corte está integrada por personas de enorme prestigio. El Presidente de la Corte Electoral es permanentemente llamado a opinar y a asesorar a los sistemas electorales de todos los países de América Latina. Es un hombre que ha dedicado su vida a la Justicia Electoral, que ha colaborado con la doctora Adela Reta cuando ella trabajaba en la Corte Electoral, y no va a hipotecar una vida entera para inclinarse a favor de tirios o troyanos. Entonces, nosotros debemos tener claro que no los van a intimidar, ni los van a ablandar y que entre todos debemos proteger a la Corte Electoral.

Eso es todo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Antes de continuar con la discusión, la Mesa informa que en el día de ayer el señor Diputado Baráibar fue intervenido de urgencia de apendicitis y que se encuentra recuperándose en la Asociación Española.

Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: sinceramente, envidio a aquellos que pueden decir enfáticamente que las firmas están o que las firmas no están. Lo que sí puedo decir enfáticamente es que, cualquiera sea la decisión oficial de la Corte Electoral de nuestro país con respecto a las firmas -si alcanzaron o no-, la voy a respaldar enérgicamente, como corresponde hacerlo con una institución democrática. Este aspecto es quizás el más importante de la discusión.

Durante 1980, siendo Secretario de la Corte Electoral quien hoy la preside, el doctor Urruty, este país vivió un episodio que en el mundo entero se consideró ejemplar, que fue el plebiscito en el que ganó el "No" contra lo que significaba el proyecto de reforma constitucional de la dictadura. En el mundo entero la institución Corte Electoral del Uruguay, cuyo Secretario Letrado era su actual Presidente, se vio absolutamente fortalecida como institución. Se puede recorrer la prensa internacional de la época -no la nacional, porque lamentablemente las libertades en este país estaban coartadas-, donde se destacó cómo, institucionalmente, la Corte Electoral del Uruguay significaba un ejemplo para todo el mundo, no solamente para América Latina.

Por lo tanto, creo que antes que nada tiene que estar aquí, en el pleno, en la discusión de la Cámara de Representantes, la defensa a rajatabla de lo que significa la institución Corte Electoral en este país, porque histórica y tradicionalmente ha sido uno de los pilares del sistema democrático. Si no entendemos esto, si pretendemos tan solo torcer hacia cualquier lado la decisión de la Corte Electoral, es porque estamos pretendiendo distorsionar el funcionamiento de la democracia de este país, y eso es absolutamente inadecuado.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO.- Sigo un poco más, señor Diputado, y en cualquier momento se la concedo.

La institución Corte Electoral es, una vez cada cinco años, la máxima autoridad del país. El día de la elección, el último domingo de octubre o el último domingo de noviembre, la Corte Electoral es la autoridad del país. Los Presidentes de Mesa en cada uno de los circuitos electorales de todo el país son autoridad en el país, por encima de las autoridades policial o militar. No son cualquier cosa. Son autoridad en el país. La Corte Electoral es un organismo trascendente, y su honorabilidad no puede estar al servicio de que se gane o se pierda un plebiscito o de la cantidad de firmas para un referéndum, sobre las que, en definitiva, se laudará si existe o no lugar a que efectivamente haya votación popular.

Creo que no deberíamos tener esta discusión, porque le hace mal al sistema. Es mala para la democracia. Es mala para la fortaleza de las instituciones. Cuando nosotros presentamos, como Partido Independiente, una moción en esta Cámara y a veces perdemos tres a noventa y seis -como ha sucedido en alguna oportunidad-, me siento orgulloso del sistema. Jamás digo que la mayoría de la Cámara decidió tal cosa, sino que la Cámara de Representantes decidió tal cosa. Como parte integrante del sistema democrático, tengo que aceptar la opinión de la mayoría porque, en definitiva, eso está en la esencia del sistema.

Por lo tanto, jamás diré que la mayoría de la Corte Electoral dice una cosa. Diré que la Corte Electoral dice una cosa. Decir que la mayoría de la Corte Electoral dice una cosa es como decir que la Corte Electoral no dice nada o que se divide en pedazos. La que resuelve es la institución Corte Electoral. La mayoría resuelve y la minoría acata, porque ese es el juego de las instituciones democráticas. Pretender hablar de la mayoría es denigrar a la institución Corte Electoral, y yo me resisto a no defender a una institución de esta envergadura.

Ahora sí, si el señor Presidente lo permite, le concedo una interrupción al señor Diputado Chifflet.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: entiendo, como el señor Diputado Falero, que todos debemos defender las instituciones: el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo. En eso estamos de acuerdo. Pero no creo que sea un error que un partido que siente que se le cambian las reglas de juego sobre la marcha, porque cuando tiene 200.000 firmas se adopta una disposición que perjudica esa recolección, deba guardar silencio. Me parece que debe plantear y denunciar estos casos.

Este no es el primer caso que se plantea. Todos hemos homenajeado aquí a Wilson Ferreira. Yo hice la crónica de las elecciones de 1971 y de todo ese proceso electoral. A mi juicio, en ese proceso hubo irregularidades notorias que personalmente publiqué en "Marcha" con mi firma. Nadie puede pensar hoy que Wilson estaba contra la institución Corte Electoral, por más que señalaba que algunas de las cosas que hacían algunos de sus integrantes eran irregularidades notorias.

Es cierto que se aceptó el resultado electoral del plebiscito de 1980. Era imposible que no lo hicieran. Recuerdo las volanteadas del señor Pacheco Areco y de su sector, de sectores del Partido Colorado y del Partido Nacional en favor del "Sí", que por cierto tenía inmensas posibilidades con relación a la oposición. Sin embargo, en el momento de la votación el resultado era abrumador, y eso constaba a todos quienes habían sido delegados de Mesa.

No creo que sea posible en este país, dada la organización de las votaciones y de las elecciones, que en el momento del proceso electoral se pueda realizar fraude. Creo, sí, que la Corte Electoral puede tener errores -hablo en abstracto, ahora o en otro momento- en las etapas intermedias, marcando algunas disposiciones, cambiando reglas de juego o, de pronto, ya en circunstancias especiales, con una mayoría politizada, anulando elecciones. Sobre eso tenemos que llamar la atención y tomar medidas. Digo más: en ese plebiscito tan honroso para la Corte Electoral, según el señor Diputado, se votó con sobres transparentes. Eso fue denunciado por esos días. Mucha gente sabía perfectamente que podían conocer su voto, y así y todo el pueblo se pronunció en contra.

Hay antecedentes, entonces, de enjuiciamientos por errores que se cometen. ¿Para qué? Para que no se produzcan esos errores. ¿Para qué? Para alertar a la opinión. ¿Para qué? Para que, de alguna manera, no se invalide el pronunciamiento del soberano. Este es el criterio con el que se plantean las cosas, y es defender una institución el hecho de decir que se están cometiendo tales y cuales errores y que debe ser integrada de tal otra manera.

Este es nuestro punto de vista.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: comparto la preocupación del señor Diputado Chifflet y me alegra, además, que comparta nuestra preocupación por defender a la Corte Electoral como institución, que creo sustancial y fundamental.

Ya que se trajo a colación el tema, quiero decir que en mi actividad política, que ha sido extensa -no sé si fructífera o no, pero extensa por lo menos-, también me ha tocado no estar de acuerdo con decisiones de organizaciones o partes de la organización de la Justicia Electoral. Pero nunca salí a decir que la Corte Electoral era tramposa. Simplemente utilicé los mecanismos legales para recurrir. A veces gané y a veces perdí, porque en este país existen mecanismos legales para recurrir las decisiones de la Justicia Electoral, del mismo modo que es posible recurrir fallos de la Justicia Civil o Penal. Si todos respetamos el sistema democrático, acudimos a esos mecanismos constitucionales o legales, y no salimos a decir que aquel que tomó una decisión que de alguna forma va en contra de nuestros intereses lo hace malintencionadamente o tratando de trampear. Yo recurro a los organismos establecidos y uso los recursos que exis-

ten a nivel de la Justicia Electoral cuando hay alguna resolución que me afecta en lo personal o que afecta políticamente a mi Partido, como sin duda ha ocurrido en más de una oportunidad. Cuando he recurrido, a veces me han dado la razón y a veces no, pero cuando no me la dieron nunca salí a decir que me estaban trampeando. Acepté lisa y llanamente, como corresponde, que hicieran lugar a mi recurso o lo denegaran.

Pero además, creo que el tema que está en discusión, el más importante, es la necesidad que existe, en este y en todos los países, de que los organismos de control -no solamente la Corte Electoral, sino también el Tribunal de Cuentas- estén debidamente integrados, como se supone que deben estarlo, desde el principio y hasta el final de cada uno de los períodos legislativos. Esta no es una historia de hace un mes, de hace quince días, ni desde que terminó la recolección de firmas por el plebiscito de ANCAP, por los plebiscitos que vendrán y por los que ya se hicieron. El hecho es que la Asamblea General y los Partidos políticos en ella representados no han sabido encontrar los procedimientos como para hacerse de los dos tercios necesarios para elegir a las nuevas autoridades. Entonces, ¿vamos a decir a los integrantes de la Corte Electoral que tienen que irse o que tienen que renunciar o que hay gente que actúa mal, porque la Asamblea General no tuvo capacidad suficiente para encontrar los dos tercios y nombrar nuevos integrantes? En definitiva, ¿de quién es la responsabilidad? ¿De la Corte Electoral? ¿De los miembros del Tribunal de Cuentas? ¿O de quienes integran la Asamblea General y no son capaces de encontrar los dos tercios? Ese es el mecanismo, señor Presidente: que busquemos entre todos la forma de encontrar los dos tercios. Entonces, tendremos una nueva Corte Electoral. Si eso es lo que se intenta, habilitemos los procedimientos para lograr los dos tercios de votos en la Asamblea General y asunto concluido. Mientras no se logre eso, esta Corte Electoral sí contó con los dos tercios de votos de la Asamblea General; por lo tanto, está absolutamente legitimada de acuerdo con las disposiciones constitucionales vigentes y no hay otra cosa. No hay otra Corte que haya tenido dos tercios de votos. Esta sí los tuvo, con sobrada cantidad de votos, y está constitucional y legalmente integrada.

Quiero reflexionar particularmente sobre lo siguiente. Esta Corte Electoral está integrada por miembros del Partido Colorado, del Partido Nacional y del Encuentro Progresista-Frente Amplio; no hay ningún miembro del Partido Independiente. Y yo defiendo a esta Corte Electoral, sin tener ningún miembro que la integre. Entonces, ¿cómo aquellos que tienen miembros integrándola la atacan y sacan el tema de que la mayoría sí y la minoría no? La totalidad de la Corte Electoral es una institución en sí; no hay minorías ni mayorías. Digo más: en algún momento, la Asamblea General se va a dar maña para encontrar los dos tercios que habiliten la integración de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas. A nosotros nos tocará estar o no; no sé cuál va a ser el resultado final de la negociación. Pero cualquiera sea ese resultado, que nadie tenga dudas de que este pequeño Partido va a respetar absolutamente al organismo que ahí se integre.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: a esta altura del debate, en el que por la vía lateral se ha incluido algunos elementos que no han permitido organizar adecuadamente la posición de los partidos políticos y expresarse con claridad sobre cuál ha sido el planteo, quiero dejar dos o tres cuestiones sentadas breve y categóricamente.

He escuchado de quienes han puesto este tema a consideración de la Cámara, es decir, los integrantes del Encuentro Progresista-Frente Amplio -inclusive, han leído documentos-, que la Corte Electoral debe cambiar, que debe modificarse su integración para que los miembros que la integren no mancillen su honorabilidad. Esa me parece una afirmación totalmente fuera de lugar, un exabrupto que no condice con un planteamiento que pretende tener cierto respaldo, importancia y fuerza política. Me parece que se trata de un insulto gratuito e inadecuado a personas que no lo merecen, que han actuado dignamente y que se han hecho acreedoras a nuestro máximo respaldo; y me refiero a absolutamente todos los que integran la Corte Electoral, aun aquellos que en todo caso no opinan como los que nos representan a nosotros sobre los temas que ese organismo ha analizado.

Además, me parece que se trata de un instrumento vulgar que se introduce en el debate político, no ahora sino desde hace tiempo, pretendiendo lograr un objetivo que no puede ser otro que el de descalifi-

car a una organización del Estado. Porque desde una fuerza política que entiende que lo que ella piensa no es compartido, se utiliza la descalificación de la organización y de las personas que la integran, lo que pasa de ser un agravio político y personal a ser un agravio al sistema democrático. ¿Por qué lo digo? Porque tanto va el cántaro a la fuente que al final se rompe. Cuando el expediente utilizado sistemáticamente es el de la descalificación porque sí y en cualquier circunstancia; cuando además el único argumento de descalificación se utiliza, por razón de solidaridad, en diferentes planteos, tengan o no la razón, tengan o no justificación; cuando los mismos argumentos se utilizan para un referéndum sobre uno u otro tema, sea legítima o no la interposición del recurso, lo que se está haciendo en forma pertinaz y permanente es utilizar una descalificación que, sin duda alguna, termina afectando.

(Interrupciones)

——Para la fuerza política que hoy ha planteado el tema en el Parlamento, no hay ninguna actitud de la Corte Electoral que sea digna de respeto ¡No la hay! Porque las oportunidades en las que la Asamblea General se ha reunido y no ha tenido número o no ha logrado acuerdos para tomar una decisión, han sido utilizadas para que, sistemáticamente y al instante, la descalificación fuera puesta encima de la mesa como argumento para justificar el hecho de que no se llegue a tal acuerdo, como bien señalaba el señor Diputado preopinante.

Hay mecanismos que hoy se pueden poner en marcha desde la Cámara de Representantes para tratar este tema. A propósito, señalo al señor Diputado que mencionó a Wilson Ferreira Aldunate, que él mismo los puso en marcha. ¡Vamos a terminar con las orgías panfletarias descalificando a la Corte Electoral, como las que ha realizado en forma sistemática y permanente esa fuerza política que hoy viene de nuevo a plantear el mismo tema para quitarle tiempo a la Cámara! La gente ya sabe qué opina el Encuentro Progresista sobre el tema de la Corte Electoral. ¡Pues no insistamos con eso! Usemos el tiempo con un criterio constructivo, en temas que nos están llamando a la construcción y no a la destrucción sistemática y permanente de la imagen de las organizaciones del Estado que tienen que custodiar una cosa tan importante como es la legitimidad electoral.

En su momento, el juicio político a la Corte Electoral fue planteado por Wilson Ferreira Aldunate. Bueno: ahora, hoy mismo, esa bancada del Encuentro Progresista, aquí, en la Cámara, tiene que presentar una denuncia y una demanda de juicio político, porque es la Cámara de Representantes el lugar donde se hace la acusación. Entonces, hoy mismo se vota si habrá juicio político y el Senado de la República lo lleva a cabo. Pero vamos a terminar de utilizar el debate político descalificador, como permanentemente se usa para la Corte Electoral, porque no le hace mal a ese organismo, sino al país, al sistema democrático.

Muchos de los funcionarios de la Corte Electoral ya trabajaban en ese organismo durante la dictadura, y garantizaron la limpieza del procedimiento plebiscitario del año 1980. Yo era funcionario de la Corte Electoral, trabajé y no me presionaron en aquel momento para que las decisiones que tenía que tomar tergiversaran el resultado electoral. No porque fuera tan importante la diferencia alguien pensó que podía haber dudas sobre la legitimidad de la decisión de la Corte Electoral.

Entonces, hay valores permanentes, que no dependen de las personas que están vinculadas a las instituciones. Y cuando estas pierden las características que deben tener ante la opinión pública, las pierden para siempre. En esta tarea de descalificación de la Corte Electoral, que no comenzó ahora sino hace muchísimo tiempo, en la primera instancia en la que una ley se puso en duda, se discutió y se analizó por parte de la población su ratificación -me refiero a la ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado-, también se quiso descalificar y se hizo a través de discursos sobre la Corte Electoral. En cada una de las instancias posteriores en las cuales hubo un recurso de referéndum contra una ley se utilizó la descalificación de la Corte Electoral para evitar que el pronunciamiento -que, en definitiva, tiene que apreciar la Corte Electoral- se diera como debía darse.

Entonces, ¡iníciese juicio político y no perdamos más tiempo! ¡No sigamos generando esa sensación de que es un organismo que va perdiendo legitimidad por el hecho de que hay quienes por repetir diez veces, quince veces o mil veces una mentira la convierten en verdad!

¿Sabe lo que pasa, señor Presidente? A veces dentro de las paredes de esta Casa se dicen y se hacen muchas cosas que la opinión pública no conoce.

Mencionemos algunas de ellas. Digamos -como bien se afirmó- que la Asamblea General no se reúne, no porque falte quórum, sino porque falta acuerdo. Digamos también que hay sectores políticos que tienen intransigencia en sus planteamientos. Digámosle a la gente, que sabe que acá se negocian los asuntos -que además, obviamente, espera que siga siendo así, porque este es un ámbito en el cual se debe negociar y resolver-, que cuando se va a una negociación, se va con el espíritu de negociar y no de decir: "tomala o dejala", como hasta el día de hoy ha planteado el Encuentro Progresista-Frente Amplio por parte de sus negociadores en cuanto a la Corte Electoral y a la integración del Tribunal de Cuentas. ¡Digámoslo! Digamos que quien va a negociar en nombre del Encuentro Progresista dice: "Es esto o nada". Digamos que por esa razón aquí no se pueden consolidar los dos tercios necesarios para que la Corte Electoral, así como el Tribunal de Cuentas, puedan conformarse.

Digamos que el Partido Nacional está dispuesto y tiene apertura -lo ha dicho desde el primer momento- a una negociación constructiva para dar a estas organizaciones la representatividad que deben tener sus miembros para que, frente a la opinión pública, nadie desde los partidos políticos le reclame la ecuanimidad que esas organizaciones deben tener.

Digamos -y yo lo quiero decir enfáticamente- que los miembros nacionalistas de la Corte Electoral, los que el Partido designó en su condición de fuerza política, y los que en su momento el Partido recomendó por entender que eran ciudadanos con la suficiente capacidad, independencia y ecuanimidad como para integrar la Corte Electoral como miembros neutrales, han actuado de acuerdo con su leal saber y entender, conforme a su condición democrática, a su ideología democrática y a la forma objetiva con la que interpretan y dictan las normas que deben organizar aspectos vinculados con el sistema electoral.

Y digo esto porque para un nacionalista es absolutamente inaceptable que cualquier ciudadano crea que tiene el derecho de mancillar el honor y la responsabilidad de esos funcionarios públicos que han sido sugeridos o designados por el Partido Nacional. Porque, siendo integrante del Directorio del Partido Nacional, me consta -así lo he apreciado en las instancias en las que hemos dialogado con quienes nos representan allí- el alcance de sus decisiones, la serenidad con que analizan los temas, la responsabilidad con la que toman decisiones.

Obviamente, para algunos es bueno tener un debate para fijar posiciones con respecto a algunos temas, pero en mi opinión aquí estamos poniendo en peligro una cuestión que es fundamental cuidar: el prestigio de una institución que ha dado, aun en los peores momentos de la vida del país, las garantías a la ciudadanía. Quizás se las dio después; quizás la Corte Electoral le dio a la ciudadanía después del plebiscito de 1980, nada más y nada menos que la garantía de que había actuado con ecuanimidad aun cuando estaba intervenida. Y en esto debo reconocer -como lo he hecho públicamente en reiteradas oportunidades- a quien fue su Presidente durante esa intervención, el doctor Nicolás Storace Arrosa, quien supo garantizar que la Corte Electoral actuara como debía. Esto, en este país maravilloso que es el Uruguay, debemos reconocerlo: una Corte Electoral intervenida fue capaz de garantizar un proceso democrático tal como un plebiscito que permitió que el pueblo derrotara al Gobierno de facto. Eso es algo increíble.

Entonces, hoy, en este Uruguay conflictuado, que tiene miles de problemas, en el cual sabemos que hay tensiones sobre estos asuntos que se discuten, ¿vamos a seguir descalificando a una organización de esas características? Creo que es absolutamente improcedente.

Por último, permítaseme decir algo, ya no sobre el problema que se plantea. Acá se ha señalado que la Corte Electoral no es legítima, que debe ser modificada y que hay quienes se han encaprichado en que no se cambie. Yo digo que hay quienes se han encaprichado en que no se modifique, pero no somos nosotros, los blancos, y me atrevo a decir que tampoco son los colorados. Son quienes, en nombre del Encuentro Progresista, quieren negociar con la condición de que su voto es definitivo y, por lo tanto, si no es lo que ellos quieren, que sea lo que no quiere nadie. Esta es la realidad que tenemos.

En cuanto al instituto del recurso contra las leyes, este es utilizado, en una competencia, por parte de algunos sectores sindicales que buscan la simpatía de un sector político, que es el Encuentro Progresista, para que apoye cualquier referéndum. Se trata de saber quién viene en la fila, y al que viene atrás también hay que apoyarlo, sea lo que sea lo que está impug-

nando, sea cual fuere la ley que impugne, sea cual fuere la legitimidad que tenga esa impugnación.

Eso también le hace mucho daño al país. El Uruguay es un país en el cual ya no hay seguridad jurídica porque para que una ley esté vigente no basta la decisión del Parlamento, democráticamente integrado, sino que hay que esperar a que alguien se resuelva a levantar la bandera de "las firmas están", y por el hecho de que alguien se encapriche en eso, la ley deba ser sometida a plebiscito. Y eso que hoy se ha convertido en una contra para la inversión en el Uruguay, en el futuro también puede convertirse en una contra para cualquier Gobierno que venga, del signo que sea, y en ese momento las lágrimas de cocodrilo no servirán para nada.

Por lo tanto, no se negocia porque no se quiere; respaldamos ampliamente a nuestros miembros de la Corte Electoral y señalamos clara y enfáticamente que ese organismo, por todo el tiempo que deba ejercer su función, merece el máximo de los respetos y de los respaldos.

(Apoyados)

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- No hay respuesta a alusiones; estamos tratando un asunto político y todos los legisladores están anotados.

(Murmullos.- Interrupciones)

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: no es mi intención decir por la vía de la respuesta a una alusión todo lo que pretendo señalar en el momento de realizar mi intervención. Pero en la medida en que pueda, no voy a dejar pasar en silencio la alusión que hizo el Diputado Trobo con respecto a las actuaciones de la Comisión Nacional Pro Referéndum en la etapa que todos fácilmente ubicamos como del voto verde.

En la instancia del voto verde y del voto amarillo, efectivamente, se llevó a cabo el primer proceso de referéndum contra una ley y no puedo dejar pasar en silencio lo que se dijo, en primer lugar, porque tal vez sea el único integrante de la mencionada Comisión que ocupa una banca en la Cámara y, en segundo término, porque varios de quienes tomaron las decisiones hoy ya no están ni para defenderse en la Cámara ni fuera de esta.

El elemento sustancial de una Corte Electoral, en cualquier momento, antes, ahora y en el futuro, es actuar como garantía de la expresión de voluntad del ciudadano. Y ese elemento se expresa en los votos, instancia en la cual miles y miles de ciudadanos participan. Pero ese elemento se expresa también en el control de cada actuación electoral, como es el caso de un referéndum o de un plebiscito.

No es correcto decir que al criticar o cuestionar, cuando se entiende con convicción que no se está respetando la voluntad libre de los ciudadanos, se está agraviando a las instituciones. Me permito decir que es al revés. Decía el señor Diputado Trobo que desde ese primer referéndum se había empezado a agraviar a la Corte y a pretender defender posiciones con prescindencia de su lógica. Yo podría hablar de eso extensamente, pero solo voy a leer un documento del 19 de octubre de 1988, en el que se establece: "El Plenario de la Comisión Nacional Pro Referéndum, oído el informe [...] en el cual se demostró con datos y hechos documentados" -documentación que existe y sobre parte de la cual hay cosas editadas, mientras que sobre otras están los documentos probatorios para cuando se quiera debatir- "la absoluta falta de imparcialidad en el control de las firmas, resolvió" -y aclaro que en el Plenario de la Comisión Nacional había integrantes de distintas filas partidarias-: "1) Reclamar a la Corte Electoral su renuncia por no haber otorgado las garantías mínimas en el proceso de conteo y verificación de las firmas de los ciudadanos que adhirieron al Referéndum.- 2) Solicitar a la Asamblea General Legislativa que designe una nueva Corte Electoral", etcétera.

En ese momento no estaba en discusión el problema de cuántos miembros de tal o cual sector político había; que no se mezclen temas que no deben mezclarse. Y conste que entre quienes firmaron esto había personalidades, algunas de las cuales transitaron por esta Cámara, como Matilde Rodríguez; otras, sin duda muy conocidas, como Elisa Dellepiane, y también connotados juristas como Diego Terra Carve y los doctores Valdés Costa, Vaz Ferreira, Plá Rodríguez, Pérez Pérez y Cassinelli Muñoz; y estaban nada menos que pidiendo la renuncia a la Corte Electoral.

¡Vaya si estaban yendo más allá de las cosas que acá se han dicho! Sin embargo, eso no significa que se estuviera cuestionando la institucionalidad de la Corte Electoral; al contrario, se la estaba defendiendo. Defender la institucionalidad de la Corte implica reclamar que cumpla con los roles con los que tiene que cumplir. Una cosa es la Corte y otra son las decisiones de la Corte; una cosa es la Corte y otra es tal o cual integrante de la Corte. Lamentablemente, todavía hay algún integrante de la Corte que estuvo en las decisiones que motivaron esa resolución de la Comisión Nacional.

Esto podía haber quedado en un debate político que nadie laudó, pero no fue así. A partir de las circunstancias que se crearon por declaraciones como la que acabo de citar y por anulación de firmas -digámoslo también- tan notorias como la del hoy Senador Carlos Julio Pereyra y la del General Líber Seregni, la Corte Electoral terminó convocando, con un plazo de diez días, a una lista de aproximadamente 35.000 firmas que habían sido descartadas. Se supone que eran firmas que la Comisión había pretendido falsificar o con las que había querido inducir a error a la Corte, agraviando a los ciudadanos. Entonces se publicaron 35.000 nombres, dando diez o doce días de plazo para que luego, en el lapso de tres días, se fuera personalmente a ratificar por escrito la firma. ¿Y sabe una cosa, señor Presidente? Ese tema se laudó. La Corte estaba anulando tan mal las firmas que en esos tres días fueron los 20.000 ciudadanos que hacía falta a ratificar con su puño, letra y presencia que ellos habían firmado. Y se convocó a un plebiscito, que no terminó como nosotros queríamos; pero no es eso lo que se está discutiendo y nadie cuestionó el resultado. Y la misma Comisión Pro Referéndum que cuestionó a la Corte dijo, la noche en que se proclamó el resultado, que lo que había votado la gente se respetaba. No entreveremos y no digamos, en particular en lo que tiene que ver con la historia de los referendos y de la Corte, que cuando se defiende el derecho de los ciudadanos, lo que se está haciendo es agraviar a las instituciones.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Señor Presidente, permítame terminar con una referencia al presente. Cuando se anula la firma a ciudadanos de cuyo respaldo nadie puede dudar; cuando no se pueden traer aquí ni a ningún ámbito los nombres de los ciudadanos a quienes se les falsificó la firma -porque lo lógico sería decir: "Señores, trajeron mil firmas falsas", pero ¿dónde están?-...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Por favor, señor Diputado...

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Agradezco la tolerancia del señor Presidente.

No quiero entrar en el debate de hoy, pero quiero reivindicar que en la versión taquigráfica de esta sesión no quede como cuestionada una Comisión Pro Referéndum que de 1986 a 1988 hizo un trabajo de enorme trascendencia para la vida democrática de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Quiero dejar sentado que no vamos a aceptar que por la vía de la aclaración se haga referencia a temas laterales, porque estamos considerando un asunto de actualidad.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: tengo que hacer una aclaración porque el señor Diputado preopinante, que ha aprovechado la oportunidad para recordarnos que integraba la Comisión Pro Referéndum en la impugnación de la ley de caducidad y para dar una versión de los antecedentes de ese momento político del país, ha confirmado lo que yo expresé. Yo he dicho que no ha habido una sola instancia en que se propuso un referéndum en la que no se hayan escuchado impugnaciones y agravios a la Corte Electoral. Yo lo he dicho y lo vuelvo a afirmar. Pero el hecho es que los referendos que se hicieron, se llevaron adelante con las garantías para que quienes querían votar a favor o en contra de una opción, lo hicieran. El hecho de que eventualmente la Corte Electoral encontrara correctivos que permitieran acceder a algunas de las soluciones respecto a la forma en que se califica una firma y se establece si es verdadera o no, y que han sido soluciones de carácter político para evitar la continuación de la confrontación -que en algunos casos tenía porcentajes de justificación y en otros no-, es lo que le da a la Corte Electoral, al organismo Corte Electoral, la condición de garantía que nosotros le reconocemos hoy en día.

Yo he dicho que la Corte ha sido agraviada e impugnada en cada instancia de referéndum. Sí, lo ha

sido. Lo acaba de confirmar el propio Diputado preopinante. Y he dicho también que, existiendo la cantidad de firmas necesarias, no ha habido en ningún caso una decisión de la Corte que pudiera agraviar a los firmantes. La cuestión no es que las firmas están; la cuestión es que las firmas tienen que estar. Con el tema de que las firmas ya están -hemos visto en muchos lugares de Montevideo que se ha pintado: "Las firmas están.- Corte ladrona"-, se pretende inducir a la opinión pública a creer que existe una organización del Estado que está falseando la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: vamos a tratar de ubicar las cosas en el plano que más se acerque a la objetividad con respecto a lo que está ocurriendo. Me parece que es una forma seria -al menos un intento- de encarar el debate que se está dando en la Cámara. Antes de ello, antes de referirme a las cosas concretas y más allá de que como integrante de la Comisión Nacional de Defensa de ANCAP me he sentido agraviado por algunas cosas que se han dicho hoy en la Cámara, diré que no voy a entrar en ese juego. Solo quiero aclarar algunos aspectos.

Se dice que cuando se presentaron las firmas, el 3 de enero, en un acto realizado en la esquina de la Corte Electoral, ese mismo día se manifestó que se iba a reclamar veedores internacionales. Esto es absolutamente falso.

En segundo lugar, se ha dicho que la promoción de las firmas por parte de los brigadistas se ha hecho sobre la base de decir a la gente: "No importa si ya firmaste una vez; firmá otra, porque, en definitiva, si se anula una, nos queda la otra papeleta". ¡Falso! ¡Falso! Las papeletas repetidas -aunque estuvieran repetidas una sola vez- se anulan ambas. Eso lo sabíamos fehacientemente de antemano.

En tercer término, algunos han calificado esto de hazaña. Yo creo que fue una hazaña. Obviamente, fue una hazaña por el trabajo abnegado y sacrificado, a lo largo y a lo ancho del país, de mucha gente perteneciente a todas las organizaciones políticas con representación parlamentaria. Se ha desmerecido el hecho, restándole importancia -lo cual es asombroso- y diciendo que apenas se ha recogido un 10% más de las firmas exigidas por la Constitución de la República. ¡Apenas se ha recogido el 35% de las firmas! ¡Apenas! Se podría decir -no para hacer una comparación, porque son aspectos absolutamente incomparables- que es bastante más difícil recoger 685.000 firmas que 1.000 firmas para impugnar una resolución municipal.

En cuarto lugar, como fuerza política nunca hemos dicho -es falso que se señale eso- que los Ministros de la Corte Electoral deben irse. Lo que hemos dicho desde hace bastante tiempo -tres años- es que la integración de la Corte Electoral se debe modificar, y para ello -no hay más perro que el Chocolate- se necesita, sencillamente, voluntad política. Y la gente tiene la percepción -estoy absolutamente seguro de que es así, porque tanto yo como todos los que están en Sala hemos conversado con muchas personas- de que no hay voluntad política para cambiar la integración de esta Corte Electoral. Entonces, se empieza a dar lugar, se empieza a dar pábulo a las especulaciones que, efectivamente, se han hecho sobre las razones por las cuales en definitiva no se logra ese acuerdo político.

Volvamos a lo que decía al principio en cuanto a colocar las cosas en el plano absolutamente objetivo, probado y documentado.

Se ha dicho que pretendemos cambiar las reglas del juego sobre la marcha, pero quien lo hizo fue la propia Corte Electoral que, con una resolución administrativa de fecha 30 de agosto del año pasado -cuando habían transcurrido varios meses de campaña y habíamos recolectado en todo el país 200.000 papeletas- dispuso una ampliación de la reglamentación que se había aplicado en el caso de ANTEL, estableciendo lo que se ha comentado en Sala en cuanto a las enmiendas, tachaduras y la utilización de doble tinta. Esto sucedió cuando ya se habían recolectado 200.000 papeletas. ¿Cómo debe interpretarse esa resolución? ¿Qué calificativo ponerle a una resolución que -esta sí- cambia abruptamente y en plena marcha de la campaña las reglas de juego? ¿En qué situación quedaban en ese momento los 200.000 ciudadanos que ya habían firmado? Muchos de ellos hoy están reclamando ante la Corte Electoral -habiéndoles sido negado- saber qué pasó con su papeleta.

Y ni hablar de una obligación que tiene la Corte Electoral, establecida en la Constitución de la República, no en ningún reglamento de la Corte. Quienes validan el llamado a un referéndum son el 25% de los registrados en el padrón electoral. Obviamente, de allí

se desprende que el espíritu del constitucionalista fue que se tuviera en cuenta el 25% de los registrados al momento en que se efectúa la consulta, es decir, cuando se entregan las papeletas. No hace falta ser demasiado despierto para darse cuenta de que la disposición constitucional refiere a eso. Pues bien, recién cuando llegamos al momento en que se entregan las firmas y se manifiesta la procedencia del recurso, se comprueba que no había sido depurado el padrón electoral y que no se habían retirado de él 20.000 personas fallecidas durante el año 2002. En ese caso, ¿la mayoría de la Corte se apegó, no ya a determinada reglamentación, sino a la disposición constitucional que establece que para dar validez a un referéndum se debe contar con el 25% de los ciudadanos habilitados, inscriptos en el Registro Cívico Nacional?

Aquí se nos ha adjudicado, sin ningún tipo de diferenciación, a todos los que estamos haciendo este planteamiento, un propósito que no tenemos, porque -como bien decía el señor Diputado Ponce de León- no estamos poniendo en tela de juicio sino defendiendo la institución Corte Electoral, cuyo primer deber es defender los derechos de los ciudadanos. Y eso es lo que no está haciendo. No se trata de la institución, sino de sus integrantes, de la mayoría de los integrantes de la institución. Eso no es lo mismo. No se puede confundir la institución con quienes la integran en determinado momento.

Entonces, en el plano subjetivo surgen tesis que creo que se comentan por sí solas. Por ejemplo, tengo aquí el documento de la tesis sostenida nada más ni nada menos que por el doctor Urruty, Presidente de la Corte Electoral, un hombre que sabe muchísimo en materia electoral, quien dice lo siguiente: "A diferencia del ejercicio del sufragio, los procedimientos de adhesiones verificados a través de papeletas no están rodeados de la garantía del secreto. Por tanto el ciudadano o el inscripto, en su caso, pueden ser objeto de presión o coacción a los efectos de adherir, de forma tal que cuando se ven obligados a hacerlo la única forma que tienen de eludir la presión o coacción es precisamente la de incurrir voluntariamente en errores, omisiones o inconsistencias en o entre sus nombres y apellidos y la determinación de su inscripción cívica vigente, que provoque la invalidez de su expresión". Casi se podría decir: sin comentarios. Lo único que se puede agregar es: ¿qué pruebas tiene el doctor Urruty para hacer esta afirmación? ¿Cuáles son las pruebas que tiene de que hubo una actitud deliberada? No las tiene.

En cambio, nosotros -y esto que voy a decir no se ha comentado demasiado públicamente-, lo que queremos es la transparencia y la cristalinidad de procedimientos que se apeguen, precisamente, a lo que señala en primer lugar la Constitución de la República. Voy a decir algo: nosotros tenemos una cantidad de papeletas falsificadas que, obviamente, no hemos presentado. Las tenemos. De manera que cuando digo que las tenemos, digo simultáneamente que las podemos presentar ante quien sea en cualquier momento. Reitero: papeletas falsificadas, llenadas con la misma tinta, el mismo trazo de letra -esto está corroborado por expertos en caligrafía- y la misma impresión digital. Y no las hemos detectado en un solo lugar; las hemos ido acumulando y proceden de distintos lugares. Si nosotros hubiéramos querido salir, como se ha dicho acá, a enchastrar la cancha, habríamos puesto esto de manifiesto. Esto que estoy diciendo no es conocido, y sin embargo tenemos la prueba fehaciente y también la podemos presentar en cualquier momento.

Otro caso que quería mencionar, absolutamente objetivo y documentado -acá ya se ha comentado-, tiene que ver con el archivo del pedido de los ciudadanos, que se va a seguir efectuando a pesar del rechazo de la mayoría de la Corte Electoral. Adviértase el argumento que utiliza la mayoría de la Corte Electoral para rechazar la petición de los ciudadanos que solicitan a la Corte Electoral "se sirva controlar si la papeleta que yo he firmado se encuentra entre las eliminadas". En relación con esto, recuérdese lo que acabo de leer respecto a las afirmaciones o a la tesis del doctor Urruty. Frente a esta solicitud, ¿qué responde la mayoría de la Corte Electoral? Tampoco esto tiene desperdicio. Voy a extractar alguna frase, pero ello no quita el contexto de apreciación por el cual se manifiesta la mayoría de la Corte, que dice: "La presente comparecencia es extemporánea y no llena dichas formalidades". ¡Dice que el reclamo es extemporáneo después de todo lo que ha ocurrido y lo que se sabe que fehacientemente está ocurriendo acerca de la eliminación de papeletas!

Voy a abrir un paréntesis poniendo un ejemplo. Se habla de las dos tintas; se han anulado papeletas con una sola tinta, a pesar de que fueran llenadas por parte de un ciudadano, porque se fue diluyendo. Eso

ya es considerado una causa de anulación de la papeleta. Fíjese hasta dónde se ha llegado.

Insisto: dice que "La presente comparecencia es extemporánea [...]". ¿Y cuándo se tenía que presentar el ciudadano a verificar si su firma era correcta, había sido eliminada o no había sido eliminada? Dice que es extemporánea. ¿Cuándo se tendría que haber presentado? ¿Durante el transcurso de la campaña de recolección de firmas, o se debía presentar después, cuando trascienden estas cosas?

Por otro lado, no quiero dejar pasar un procedimiento al que no llegué a poner calificativos y que utiliza la mayoría de la Corte Electoral ante el recurso en torno a AFE y otros temas -los famosos cuatro artículos- que es rechazado por Ministros pertenecientes al Partido Nacional y al Partido Colorado con distintos argumentos, que van desde que no puede considerarse porque es una norma presupuestal, hasta que son normas que requieren iniciativa del Poder Ejecutivo. Sobre esto quiero hacer una alusión muy clara a lo sucedido el lunes próximo pasado.

El lunes pasado se presenta un recurso -haciendo uso del plazo que tenían los peticionantes para interponerlo- avalado en un desarrollo jurídico enjundioso por parte de los doctores Horacio Cassinelli Muñoz y Gonzalo Aguirre Ramírez. El lunes se recibe esto por parte de la Corte; al mediodía, para ser más preciso. El mismo lunes por la tarde, sin estudiar en absoluto la procedencia de los recursos, que son absolutamente inapelables -los tengo en mi poder y en algún momento esto se va a divulgar porque es uno de los mayores ejemplos de procedimientos absolutamente arbitrarios por parte de la Corte; no se molestan en absoluto en estudiar lo que dicen los recursos de estas dos personalidades indiscutibles desde el punto de vista del derecho-, adoptan una resolución por la cual vuelven a rechazar el recurso que se había presentado sobre los cuatro artículos y prácticamente desestiman la discusión, el intercambio, o por lo menos darse unos días para estudiar el contenido, que yo quisiera que todos los legisladores que están en Sala conocieran.

No se molestan en absoluto ni siquiera en estudiar esas consideraciones de carácter jurídico hechas por las personas que he mencionado, que son absolutamente lapidarias y probatorias de la procedencia del recurso.

¿Cómo debe calificarse esto? Lo dejamos a juicio de los colegas legisladores, pero me parece que todo esto -y he omitido muchísimas cosas- es lo que ha ido configurando una situación; nada ha sido inventado, todo está probado y documentado. Esto es lo que ha generado esta situación que ha llevado, entre otras cosas, a esta iniciativa que hemos adoptado hoy en el Parlamento.

20.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La señora Representante Gabriela Demarco, suplente del señor Representante Pablo Mieres, actuará en el período comprendido entre el 17 y el 21 de marzo del corriente año en la Comisión Investigadora sobre diversas actuaciones relacionadas con el sistema financiero y bancario".

21.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ibarra.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: ya finalizando la sesión, casi como constancia, quiero decir que no hay duda alguna de que las actuales integraciones de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas deben ser sustituidas, por una nueva decisión de la Asamblea General, por otras que respeten la realidad electoral de 1999. Si no fuera así, los sectores políticos involucrados no se habrían avenido a negociar y habrían mantenido que no era necesaria una nueva decisión.

Aquí se ha hablado de responsabilidades. Yo digo que al Nuevo Espacio, si se tomaran estrictamente los guarismos electorales de 1999, no le correspondería ningún integrante; no tengo problema en decirlo. Y por eso creo que puedo decir lo que voy a manifestar a continuación: estoy convencido de que no se ha logrado acuerdo exclusivamente por una decisión del Foro Batllista, que no se ha avenido a una negociación razonable -acá se nos ha pedido que habláramos con franqueza y digo esto porque lo siento así-; tendrá sus razones; se las explicará a la ciudadanía, pero ese es un hecho incontrastable.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR MICHELINI.- Pido al señor Diputado Bergstein que me deje terminar y luego se la concederé; él habló y tuvo todo su tiempo disponible; inclusive, concedió una interrupción a otro colega.

Señor Presidente: decía que en este contexto es en el que debe analizarse la actuación de la Corte Electoral con relación a estos referendos. Y fíjese que si uno lee atentamente el texto constitucional, advertirá que la Sección XVIII no está titulada "De la Corte Electoral", sino "De la Justicia Electoral"; y, en cuanto a la competencia, también está involucrada la Sección III de la Carta, que está titulada "De la ciudadanía y del sufragio". Es decir que en los contenidos no implica a una institución que está en la calle Ituzaingó, sino que se trata de contenidos constitucionales prevalentes que dicen relación con lo que se menciona en el artículo 82, que es la nación en sí misma.

Entonces, hay que tener en cuenta que se trata de una Corte Electoral desgastada naturalmente. Algunos tienen tantos años que creo que el único texto que conocen es de 1925. ¡Fíjese, señor Presidente, si habrá pasado tiempo en un país que cambió y en el que han ocurrido tantos hechos!

Y hablamos de tradición, pero el hermano pueblo brasileño ha dado un ejemplo notable de democracia y nosotros seguimos todavía con la papeleta.

Cerrando este paréntesis, quiero decir que defiendo la institucionalidad, a las instituciones democráticas y a la sociedad democrática, y como parte de esa defensa entiendo que algunas decisiones de esta actual Corte Electoral están socavando o erosionando la institución que significa una expresión de la nación en forma directa, como es el referéndum.

Y cuando se anula la firma al ingeniero Brovetto por una doble tinta, ¿qué puede pensar el hombre común? Puede pensar que hay trampa y eso es lo peor que le puede pasar a un organismo que se ocupa de la Justicia Electoral y de la ordenación de la ciudadanía y del sufragio.

Por lo tanto, no es cierto que aquí se sostenga, por lo menos de mi parte, que en caso de duda se esté a favor de la expresión de voluntad. Digo otra cosa. Lo que yo digo es que la formalidad es a favor del administrado; que, sin ser muy formalistas, en derecho las formas deben tener un sentido, que tiene que haber una racionalidad, que tiene que haber una razonabilidad. ¿Y qué sentido tiene que se diga que la papeleta debe tener un solo color de tinta? ¿Alguien puede explicarlo? No tiene ningún sentido. Es precisamente para no permitir los efectos más perversos del proceso de verificación de las firmas, que se elaboraron las dos leyes sobre referéndum, intentando corregir el mecanismo, en base a la experiencia de la impugnación de la ley de impunidad, que fue el manoseo de las Comisiones Pro Referéndum y de los ciudadanos honorables que firmaron oponiéndose a lo que ellos pensaron que era una mala ley. ¡Y algunos seguimos sosteniendo que fue una mala ley! Reitero que la formalidad debe tener cierta racionalidad y cuando los reglamentos, en definitiva, lo que hacen es negar un derecho, decimos que lo que se está negando ahí es la democracia y los que lo están negando son los propios integrantes del supremo órgano electoral. ¡Los que denunciamos no somos los que socavamos la democracia! ¡Son aquellos que tendrían que tener el mayor celo y dar las mayores garantías, quienes no las están dando!

Además nos preguntamos qué sentido tiene que un ciudadano se presente para saber qué pasó con su firma, si la respuesta de la Corte Electoral es que como puso el número de quince credenciales -como nos ilustró un colega- no está dispuesta a trabajar en esas condiciones. Lo que parecería razonable es que si puso el número de quince credenciales, se anule la papeleta y, sin embargo, la Corte Electoral la archiva. ¿Quién se cree que es? ¿Cómo puede ser que cuando un ciudadano pregunta qué pasó con su firma, la respuesta sea que fue archivada? ¿En qué país estamos? ¡Me parece inadmisible! Los demócratas vamos a oponernos firmemente al capricho de algunos señores que se creen que pueden obrar así porque hace muchos años que están trabajando en la Corte Electoral. ¡De ninguna manera vamos a permitir que nos socaven las instituciones democráticas! Digo esto porque podrá haber demócratas iguales que nosotros, pero más que nosotros, ninguno.

Señor Presidente: usted sabe que hablo con pasión. Hemos visto, adelantado y sostenido que si se quiere solucionar de buena fe este problema, hay soluciones legales para hacerlo y el lunes presentamos un proyecto que apunta a establecer claramente un principio de derecho inveterado, que es el de la formalidad a favor del administrado y no en contra, la

formalidad a favor de proteger el derecho y no al contrario. Además, hay que exigir que en el caso de que se establezca que no se alcanza el guarismo equivalente al 25% establecido por la Constitución de la República en el segundo inciso del artículo 79, la Corte convoque a un proceso ratificatorio; ahí veremos qué pasa.

Parece que los uruguayos, que tenemos gran conciencia cívica al votar -instancia en la que nos enorgullecemos de la mayoría-, nos amilanamos frente a un brigadista que nos pide la firma. ¡Vaya si habremos caminado todos por Montevideo y sabemos que aquel uruguayo que decidió no acompañar un plebiscito, no lo hace! ¡Que no me vengan con los temores! ¡Esos son cuentos chinos, señor Presidente! ¡Todos lo sabemos!

Agradezco al señor Presidente que me anuncia que se termina mi tiempo. Tal vez si el señor Diputado Blasina no se hubiera apasionado tanto, yo habría tenido la posibilidad de extenderme un poco más.

En definitiva, estamos planteando que si se quiere encarar esto como algo propositivo, tal como lo señalaba claramente el señor Diputado Lacalle Pou, en el sentido de buscar los caminos de negociación y las fórmulas, cerrando el paréntesis en el marco de lo que puede ser el acaloramiento de un debate, yo digo: acá está la contribución de mi Partido, al que ni le va ni le viene este plebiscito; seamos sinceros. Votamos en contra de la ley, no apoyamos la campaña y no firmamos, pero como todos los partidos y como todos aquellos que están en la actividad pública, una vez que está planteado el tema de si se está a favor o en contra del referéndum, nos reservamos el derecho de fijar posición, si mi colectivo político así lo resuelve.

Por lo tanto, no me duelen prendas en particular. Lo que digo es que bien le haría a esta Cámara, si quiere apoyar y coadyuvar a que esto se solucione de la mejor forma, que se estableciera claramente que el principio de la formalidad es a favor del administrado y que además tiene que haber necesariamente una etapa ratificatoria de las firmas. Se me dirá que ahora queremos cambiar las reglas y yo contesto que es lo que hemos estado haciendo desde el inicio de la utilización del mecanismo de referéndum contra la ley de impunidad. ¿Se acuerda del 5‰, señor Presidente? La ley de Gonzalo Aguirre sostenía -como todos saben- que con un 5‰ del padrón electoral alcanzaba para promover una preconvocatoria por dos veces y muchos pensábamos que eso era desgastante, por lo que presentamos un proyecto en la Legislatura pasada y se modificó la ley de referéndum. Creo que eso se hizo usando la lógica, tratando de encauzar naturalmente el tema para que no hubiera un referéndum todos los días; yo lo siento así, señor Presidente.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes